



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 624

Bogotá, D. C., martes 19 de octubre de 2004

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 9 DE 2004

(septiembre 15)

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

Presidente: *Miguel Jesús Arenas Prada.*

Vicepresidente: *José Gonzalo Gutiérrez.*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear.*

En el salón de Sesiones de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes y siendo las nueve y quince (9:15) a.m. se dio inicio a la sesión de la fecha.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario llamar a lista.

Constestaron:

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel Jesús

Berrío Torres Manuel de Jesús

Durán Gelvis Miguel Angel

Enríquez Rosero Manuel

Fandiño Cantillo Edgar

Jiménez Salazar Pedro Antonio

Silva Gómez Venus Albeiro.

En el curso de la sesión:

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan de Dios

Avendaño Lopera Pompilio

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Díaz Contreras Jairo

Moreno Gutiérrez Araminta

Ortiz Lara Etanislao

Raad Hernández Elías

Urrutia Ocoró María Isabel.

Presentaron excusa:

Cuervo Valencia Carlos Ignacio

Gutiérrez José Gonzalo.

El señor presidente solicitó leer el Orden del Día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

Sesión del miércoles 15 de septiembre de 2004

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Discusión y aprobación de las siguientes Actas de Comisión:

- Acta número 5 del 25 de agosto de 2004
- Acta número 6 del 31 de agosto de 2004
- Acta número 7 del 1º de septiembre de 2004
- Acta número 8 del 7 de septiembre de 2004

III

Desarrollo de la Proposición número 4 “Cítense para el próximo jueves 16 de septiembre de 2004, a los señores Ministros de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y de Hacienda y Crédito Público doctor *Alberto Carrasquilla*, para que en sesión ordinaria respondan el cuestionario adjunto relacionado con las reformas al Sistema Pensional Colombiano que han sido presentadas a consideración del Congreso de la República en la presente Legislatura”. A la misma sesión serán invitados la Presidenta del ISS doctora *Elena Mesa*, el Presidente de Asofondos, doctor *Fernando Alarcón Mantilla*, los Presidentes de las Centrales Obreras CUT, CTC, CGTD y el Presidente del Sindicato de los Seguros Sociales.

Presentada por el honorable Representante *Manuel Enriquez Rosero*.

El debate se transmitió por televisión estatal tal como había quedado establecido en la proposición.

Desarrollo de la Proposición número 23 “Cítense para el próximo jueves 16 de septiembre de 2004, a los señores ministros de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*, Minas y Energía,

doctor Luis Ernesto Mejía y Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe, e invitar al Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón, al Secretario Distrital de salud, doctor Edgar Román, Director de la Unidad Especializada de Servicios Públicos "U.E.S.P", doctor Jorge Alberto Torres, para que en sesión ordinaria respondan el cuestionario sobre el cobro excesivo de recolección de basuras que afecta la economía de los bogotanos y de los colombianos". Presentada por el honorable Representante Venus Albeiro Silva. El debate fue transmitido por televisión estatal conforme a lo aprobado mediante proposición.

III

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día, en uso de la palabra el Representante Héctor Arango Angel se refirió al Acta número 9, para mencionar que desde la hora de inicio de la sesión, se encontraba en la Comisión y que al no aparecer en el Acta no la aprobaría ya que nunca había faltado a las sesiones.

El Representante Miguel Durán preguntó al Secretario General si durante la semana anterior se había o no realizado sesión para saber si había o no lugar a la elaboración de un Acta, o a las correspondientes fallas por inasistencia. El Secretario General respondió que hubo una grabación y el señor Presidente había levantado la sesión, luego se llegó a la conclusión entre los asistentes que no había tenido lugar la Sesión, por lo que el Representante Durán propuso corregir el Orden del Día, luego el Acta número 9 del 8 de septiembre fue retirada, según lo aprobado por la Comisión.

El Secretario General pidió a los Representantes, responder lista verbalmente para quedar registrados en la grabación.

Una vez conformado el Quórum decisorio se dio lugar al segundo punto del Orden del día, se pusieron a consideración las Actas números 5, 6, 7 y 8 las cuales fueron aprobadas por la Comisión.

El Secretario General indicó que se daba inicio a la transmisión por televisión estatal, y anunciando el Tercer Punto del Orden del Día: Desarrollo de la Proposición número 4, indicó que se encontraban presente en el recinto de la Comisión el Viceministro Técnico de la Protección Social, doctor Ramiro Guerrero Carvajal, el Presidente de Asofondos, doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla. Se leyó la Proposición número 4 por segunda vez, por solicitud del señor Presidente: "Cítense para el próximo jueves 16 de septiembre de 2004, a los señores Ministros de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt y de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla, para que en sesión ordinaria respondan el cuestionario adjunto relacionado con las reformas al Sistema Pensional Colombiano que han sido presentadas a consideración del Congreso de la República en la presente Legislatura". A la misma sesión fueron invitados la Presidenta del ISS doctora Elena Mesa, el Presidente de Asofondos, doctor Fernando Alarcón Mantilla, los Presidentes de las Centrales Obreras CUT, CTC, CGTD y el Presidente del Sindicato de los Seguros Sociales". Presentada por el honorable Representante Manuel Enríquez Rosero.

Se dio lectura también nuevamente a la Proposición número 23 "Cítense para el Próximo jueves 16 de septiembre de 2004, a los señores Ministros de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía y Superintendente de Servicios Públicos doctora Evamaría Uribe, e invitar al Alcalde Mayor de Bogotá doctor Luis Eduardo Garzón, al Secretario Distrital de salud, doctor Edgar Román, Director de la Unidad Especializada de Servicios Públicos "U.E.S.P", doctor Jorge Alberto Torres, para que en sesión ordinaria respondan el cuestionario sobre el cobro excesivo de recolección de basuras que afecta la economía de los bogotanos y los colombianos". Presentada por el honorable Representante Venus Albeiro Silva. El debate se transmitió por televisión estatal, conforme a lo aprobado en la proposición.

El Representante Miguel Durán ante un posible acompañamiento del Ministro de Hacienda durante a Sesión que se realizaba, solicitó indicar la posible hora en que haría presencia el Ministro de Hacienda, a lo que el Secretario de la Comisión respondió que según lo informado por uno de los asesores del Ministro, en media hora máximo el Ministro estaría en la Comisión. El señor Secretario anunció que la Presidenta Encargada del ISS, doctora Helena Mesa, también iba rumbo a la Comisión.

Anunció también que la semana siguiente a la Sesión que se desarrollaba, se había programado Sesión el miércoles 22 de septiembre para continuar con la discusión del Proyecto sobre comercialización de órganos y componentes anatómicos, y el desarrollo de la proposición número 10 sobre el Tratado de Libre Comercio.

Anunció también el señor Secretario General de la Comisión VII, que se había programado que los días jueves 23 de septiembre y viernes 24 de septiembre, se sesionaría desde Cartagena, a las 6:30 se saldría del Aeropuerto de Catam en Bogotá para sesionar el jueves desde la Base naval y el Viernes desde el Sena, siendo los temas a tratar pensiones y Cajas de Compensación.

Finalmente anunció que el martes 28 de septiembre la Comisión entregaría un pergamino al Instituto Nacional de Cancerología, y que el 2 y 3 de octubre la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes estaba invitada a Pasto para participar en un encuentro binacional.

Se dio inicio formal a la transmisión por televisión estatal con el saludo del señor Presidente de la Comisión Séptima, honorable Representante Miguel Arenas Prada, quien inició el debate sobre el tema pensional, dando la palabra al Representante Manuel Enríquez Rosero.

El honorable Representante citante Manuel Enríquez Rosero, explicó que la citación realizada tenía como fin conocer de primera mano el pensamiento del Gobierno respecto de un tema de gran importancia para los colombianos como lo era el pensional, tema que expuso, era delicado y sobre el cual los diferentes Gobiernos habían trabajado para dar solución al mismo, recordando que durante el Gobierno del Presidente Andrés Pastrana se había presentado un proyecto sobre el tema pensional que no había sido aprobado por el Congreso principalmente por haber sido presentado al final de la legislatura.

El Representante Manuel Enríquez mencionó también que el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe había puesto a consideración una propuesta legislativa que entre otros temas modificaba la Ley 100 de 1993, propuesta de la cual la Corte Constitucional declaró inexecutable artículos fundamentales que se habían aprobado en el proyecto de reforma referentes al tema pensional, situación por la que el Gobierno tuvo que volver a presentar una propuesta de reforma para consagrar los artículos que se cayeron de la Ley 797 de 2003, mediante un Acto Legislativo radicado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de buscar soluciones que se hacían necesarias para el país en el tema pensional, de gran incidencia en el ámbito macroeconómico, señaló, explicando a su vez que era necesario para entender la actual situación de las pensiones en Colombia analizar qué pasaba antes de la Ley 100, después de la Ley 100, y ubicar dónde se estaba actualmente para buscar soluciones al grave problema que representaba para los colombianos el tema pensional.

Iniciando la contextualización histórica en el tema pensional, el Representante Enríquez Rosero expresó que era necesario recordar que en el año de 1967 cuando se creó el Instituto de los Seguros Sociales, había nacido el sistema pensional para los trabajadores privados, ya que en 1946 se había creado la Caja Nacional de Previsión donde el Gobierno había iniciado un plan de pensiones para los trabajadores estatales.

Explicó el Representante, que parte del problema pensional iniciaba cuando infortunadamente las previsiones realizadas al crear el ISS no

se cumplieron ya que por ejemplo, desde 1970 y en años posteriores, no se habían realizado los reajustes previstos al crear el ISS, lo que había traído como consecuencia que el sistema planeado inicialmente no pudiera ser viable a largo plazo financieramente, situación a la que se sumaron otros aspectos como el que en 1997 la cotización consagrada de 4.5% se hubiera mantenido aún y luego hubiera pasado hasta 6.5% en 1992 y a 8% en 1993, cuando al crear el ISS se había dicho que en 1993 la cotización sería del 23%, aumento que no fue realizado, y que terminó haciendo parte de las razones que motivaron al legislador a proponer la Ley 100 de 1993.

El Representante Enríquez se refirió a otros parámetros no cumplidos o que fueron cambiando las condiciones de pensión desde la creación del ISS, por ejemplo la esperanza de vida en 1960 era de 60 años lo cual fue cambiando y aumentando con el pasar del tiempo, así para la década de los 70 la esperanza de vida fue de 62 años y para la década de los 80 fue de 73, mientras en la actualidad se preveía que hacia el 2025 el promedio de vida sería de 73 años y para el 2050 de 78 años. Desde lo anterior el Representante explicó que al montarse el sistema pensional sobre parámetros previstos que fueron cambiando, el mismo se hizo inviable y financieramente insostenible, lo que terminaba por demostrar que era necesaria una reforma pensional, ya que el Sistema de Pensiones en Colombia, según lo calificado por varios expertos nacionales e internacionales, era inequitativo.

Mencionando otros aspectos a tener en cuenta y que habían influido sobre el sistema pensional en Colombia, el Representante Manuel Enríquez puntualizó que los altos niveles de evasión, así como los altos subsidios, entendidos como el aporte que debe hacer el Estado para cumplir el faltante en el pago de las pensiones, sumados a las bajas cotizaciones y a los altos beneficios de quienes se habían pensionado años atrás, con la agravante de la dispersión de las pensiones en varios Fondos que ni siquiera hicieron los ahorros necesarios para el pago de las obligaciones que tenían que asumir, terminaron por hacer del Sistema Pensional Colombiano un sistema inviable, según su concepción inicial. En este mismo sentido el Representante nariñense mencionó las ventajas que daban las convenciones colectivas a quienes se habían pensionado en Colombia con poca edad, referenciando que en varias entidades trabajadores cotizaban con uno o dos salarios mínimos por varios años y en los últimos dos o tres cotizaban con altos salarios, siendo estos con los que se pensionaron sin haber realizado el ahorro suficiente.

Deteniéndose en el tema de los subsidios, el Representante Enríquez indicó que estudios habían demostrado que en el régimen de prima media los subsidios oscilaban entre el 42 y 72% del valor de la pensión, lo que sería entendible si dichos subsidios se destinaran a las personas de menores ingresos, y no en cambio, como sucedía en Colombia, terminarían por favorecer a las personas de más altas pensiones, situación que señaló el Representante con lo aprobado en la Ley 100 no se logró evitar, por lo que se había querido avanzar en dicho tema en posteriores reformas por medio de artículos que habían sido objetados por la Corte Constitucional.

El Representante Enríquez agregó que el actual sistema pensional en Colombia era un sistema inequitativo, regresivo y de baja cobertura ya que sólo 2 de 10 colombianos tendrían la posibilidad de tener pensión a futuro, mientras en cambio existiría un gran número de ancianos sin la posibilidad de pensionarse, e indicó que con la nueva propuesta pensional lo que se buscaba era una mayor cobertura, ya que en Colombia apenas un 23 % de los mayores en edad de pensionarse tendrían, a futuro la posibilidad de hacerlo.

Situándose en los cambios en el sistema pensional a partir de la Ley 100, el Representante Enríquez señaló que anteriormente se tenía un subsidio promedio del 57.65%, que se esperaba bajara al 41%, pero que seguía siendo alto para el régimen de transición ya que para los pensionados quedaría para el 47% mientras para los nuevos afiliados del 36%, un gran avance que seguía siendo alto, dijo, y que logró

reducirse con la Ley 100 que logró dejar el subsidio de los del régimen de transición en un 36% y para los nuevos afiliados en un 6 %, indicadores que demuestran cómo en Colombia entre más alta la mesada pensional también es mayor el subsidio, así para un salario mínimo el subsidio es de 0.60% de salarios mínimos legales es decir de 171.600 pesos, y si el monto de la pensión es de 5 salarios mínimos, el subsidio es de 1.75% es decir más de \$500.000, y si es de 20 salarios mínimos el subsidio es de más de 7 puntos, es decir de más de 2 millones de pesos, luego si el subsidio es para las pensiones altas hay iniquidad, dijo el Representante.

Continuando con su intervención sobre los actuales problemas del sistema pensional en Colombia, el Representante Manuel Enríquez hizo referencia al alto pasivo pensional existente en Colombia, el cual había sido señalado por Planeación Nacional, y que en el caso del Seguro Social hacía que el pasivo pensional fuera del 61.50%, el de las cajas públicas de 54.60%, el del magisterio el 25.70%, siendo necesario recordar que las reservas en el magisterio se agotaron en el 2001 y que había sido el Estado el que, vía presupuesto, había tenido que asumir el agotamiento de las reservas, así como había también ocurrido con el Seguro Social.

Continuando con su intervención el Representante Enríquez agregó que además de los pasivos anteriormente mencionados, era necesario tener en cuenta que el pasivo pensional de las Fuerzas Militares era del 39%, el de los bonos pensionales de 17.20% y el de la pensión mínima el 7.90%, y que en Ecopetrol el pasivo pensional era de alrededor de 5 billones de pesos, el de los hospitales públicos de alrededor de 20 billones de pesos, lo que terminaba por arrojar delicadas cifras que indicaban que el sistema pensional colombiano tenía un pasivo que correspondía a sistemas antiguos, cuando en cambio el sistema pensional era reciente, luego era necesario buscar que dicho sistema fuera equitativo y de mayor cobertura.

Sustentándose en lo anteriormente dicho, el Representante Manuel Enríquez explicó que para evitar que se hicieran realidad los pronósticos que indicaban que a futuro en Colombia el déficit sería insostenible y que sería de alrededor de 175.000 millones de dólares, complementariamente a la Ley 100, se buscó aumentar la tasa de cotización, también la edad de jubilación de 55 a 57 y de 60 a 62 años a partir del año 2014, a partir de normas que han sido declaradas inconstitucionales. Con la Ley 100 se logró bajar la tasa de reemplazo que quedó en una mínima de 65% y una máxima de 85%, el número de semanas se aumentó de 1.000 a 1.400, y la base de cotización quedó máxima de 20 salarios mínimos legales mensuales, con la posibilidad de trasladarse de sistema cada tres años, y con una base para liquidación que sería el promedio de lo devengado en los últimos 10 años, expuso el Representante.

El Representante indicó también, que la Ley 100 lo que buscaba era un equilibrio fiscal y cerrar la brecha entre requisitos y beneficios para que un mayor número de personas pudieran obtener pensión, por lo que se hizo un gran esfuerzo en buscar mecanismos que controlaran la evasión al sistema pensional, y se buscó un registro único de aportantes RUA, ya que antes de la Ley 100 existían varios fondos que hacían inmanejable el sistema. Con la Ley 100 agregó el Representante, se buscaron mecanismos para implementar los seguros de invalidez y supervivencia, así como para ampliar cobertura y lograr equilibrio fiscal. Sin embargo, la Ley 100 no logró solucionar todos los problemas del Sistema Pensional, y se preveía una nueva reforma que fue lo que se buscó con la Ley 797 y las posteriores que fueron declaradas inexecutable por la Corte Constitucional.

El Representante Enríquez expresó que de no haberse aprobado la Ley 100 de 1993, en la que participaron permanentemente todos los sectores, los costos fiscales en la actualidad serían muchos más elevados y se habría puesto en juego la estabilidad macroeconómica del país, ya que de no haberse adoptado el régimen de ahorro individual, la crisis actual no tendría posibilidades de solución ya que

en el nuevo régimen hay más de 5 millones y medio de trabajadores con posibilidad de una pensión futura ya que era necesario subir la edad y las semanas de cotización, las tasas de cotización, bajar las tasas de reemplazo y eliminar los regímenes de excepción que fue lo que se buscó complementar con la Ley 797, sin que la Corte Constitucional la hubiera avalado y con la que se bajaría el déficit del 206 al 146% como porcentaje del PIB.

El Representante indicó que cuando se aprobaron las reformas se advirtió que era necesario ampliar la cobertura generando mayor empleo y las condiciones de crecimiento, parámetros que han fallado ya que el desempeño desde 1996 ha fallado dramáticamente. Luego en la Ley 797 se avanzó en el aumento de la cotización llegando a un 11% y un punto más, para más de 4 salarios mínimos y se buscó bajar la edad y la tasa de reemplazo al 65%, aumentando las semanas de cotización de 1.300 a 1.800 semanas, con una base de cotización que sería mínimo de 25 salarios mínimos, para llegar a un 44% en el Pasivo pensional del ISS y a un 48% en las Cajas, buscando corregir las múltiples reglas de cotización y la insuficiencia de reservas en las cajas.

El Representante Germán Aguirre en moción de orden preguntó por la presencia de los ministros en la Comisión, ya que era necesario contar con ellos para tener posiciones claras y para evitar una reforma pensional cada año. Reiteró el Representante Aguirre que era necesario saber lo que se proponía por parte del Gobierno para salir del problema pensional, cuando había sido el Gobierno el principal responsable de la situación de crisis en dicho sistema.

El Representante Venus Albeiro Silva en moción de orden solicitó aclarar hasta qué hora iría el debate sobre pensiones y desde qué hora iniciaría el de basuras y servicios públicos, dos temas fundamentales para los colombianos.

Continuando con su intervención el Representante Enríquez dijo que ya se había analizado cómo se estaba antes y después de la Ley 100 y la situación actual de las pensiones en Colombia, señalando que con el Proyecto de Acto Legislativo radicado por el Gobierno en la Comisión Primera, con el que se buscaba eliminar los regímenes especiales y privilegiados de pensiones, determinación que no tuvo feliz término, luego se hacía necesario que el Congreso tomara una decisión responsable para que las condiciones de pensión en Colombia fueran a futuro para todos los colombianos.

Señaló también que pese a que el Presidente Uribe había advertido que el edificio de pensiones se iban a caer en Colombia, anunciando por anticipado el problema de las pensiones en el Seguro Social que llegaban en la actualidad a los 60 billones de pesos, no se veían posibilidades para dar soluciones al tema del Seguro Social que buscaba definitivamente eliminar regímenes especiales y exceptuados pero no a partir del 1° de enero del 2008 sino a partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo presentado que también proponía eliminar la mesada 14, ya que desde el año 1976 se había dado una pérdida del poder adquisitivo, luego se hacía necesario buscar un mecanismo que compensara la pérdida del poder adquisitivo eliminando la mesada 14, que no permitió la Corte Constitucional eliminar para las altas pensiones y que costaba en la actualidad aproximadamente más de un billón de pesos.

Expuso que no se podía gravar a los más pobres del país obligándolos a pagar la deuda que significaba la mesada 14, situación que sí era altamente inequitativa y representaba desventajas para los actuales cotizantes frente a los ya pensionados que se pensionaban con menor edad y mayor promedio de lo devengado.

Anunció su posición de votar a favor de eliminar la mesada 14 ahorrando el 13% del PIB, es decir cerca de 32 billones de pesos a precios actuales, con una fijación de 25 salarios mínimos para los futuros pensionados, lo que se debía contemplar agregó, ya que se hacía necesario saber la forma como se pagarían las pensiones de los más pobres, entre ellos los campesinos del sector rural que no tenían

derecho a una pensión por lo que era necesario saber la forma como se ampliará la cobertura a los indigentes y los trabajadores del sector rural, quienes merecían la posibilidad de tener una pensión, lo que no sería posible a partir del actual sistema pensional que además de no ser solidario, era inequitativo y de baja cobertura.

Invitó a reflexionar sobre las personas que estaban cotizando pensiones actualmente y que ante requisitos cada vez más exigentes no los irían a poder cumplir, por lo que era necesario reflexionar sobre cuánto de lo aportado se les iría a devolver, así fuera con una pensión mínima. Realizando una reflexión, también, en el tema de los subsidios los cuales no podían seguir siendo destinados a las pensiones de los más ricos, de esta forma el Representante Enríquez concluyó su intervención.

En uso de la palabra el Representante Héctor Arango Angel manifestó que en la misma Comisión Séptima se les había advertido la inconstitucionalidad de los últimos proyectos de pensiones, problema que había sido analizado en conjunto con anteriores gobiernos, y señaló que al presentar el Proyecto de Acto Legislativo para reformar el Sistema Pensional Colombiano, en la Comisión Primera, se tenía claro por parte del Gobierno que en la Comisión Séptima no tenía futuro ya que quitaba derechos adquiridos e iba en contra de los colombianos, situación que se agravaba al mezclar al tema pensional con el de la reelección. El Representante agregó que el problema pensional era un problema heredado de otros gobiernos, por lo que propuso al Ministro de Hacienda recuperar el 35% que quitaron a los trabajadores para dárselo a los empresarios, y que en cambio no había generado empleo, en cambio sí inversión de los grupos económicos en otros países, razón por la que el Gobierno debía pensar que los empresarios entregaran ese 35% con el que no habían generado el empleo formal con el que se hubiera apoyado el sistema pensional, afectando en cambio a quienes trabajaban y tenían que hacer esfuerzo en la actualidad para pagar los servicios desde que se les quitó el pago por las horas nocturnas.

El Representante Arango señaló como grave el hecho de decirle a los colombianos que no tendrían derecho a las pensiones y cambiar en cambio las reglas de juego, ya que el Presidente de la República sabía el problema pensional en Colombia, los alcances de la Ley 100 y los daños que con la misma se buscó subsanar, y, sin embargo, después de la reforma laboral no había hecho nada para hacer cumplir que los empresarios generaran nuevos empleos en Colombia, mientras en cambio sí se le quitó a los trabajadores un importante porcentaje, un 35% que sería utilizado para pagar y cumplir con los servicios públicos, precedente que explica, dijo el Representante, que la nueva reforma pensional hubiera sido dejada para su estudio en la Comisión Primera y no en la Comisión Séptima que sí es social, más cuando había un gobierno antisocial en el sentido de que no había estado atento a dar solución a los problemas sociales cada vez más graves, que en cambio pensaba en gravar a los más pobres, luego el Representante recomendó al Ministro de Hacienda y Crédito Público ya presente en la Sesión, que lo que se debía gravar duro eran los cigarrillos, las apuestas, y el trago, y no la sal, los pañales, y las pensiones de los colombianos, el Representante Arango pidió a los Congresistas tener en cuenta que el tema económico lo arreglaría el Gobierno y el social los corazones de los congresistas colombianos.

En uso de la palabra el Representante Pedro Jiménez expresó al Ministro de Hacienda su inconformismo por no poner los debates sociales en el Estado e importancia donde debían estar, mientras en cambio se hacía demagogia diciendo que se necesitan 12 billones de pesos para cumplir con las pensiones, por lo que preguntó por qué no se había dicho o hecho lo pertinente desde 1967 cuando empezaron a incumplir con el aporte que se debía hacer frente a los trabajadores o empleadores, o cuando siguieron jugando con aportes del 8%, o cuando llegaron a la Ley 100, o cuando no crearon Fondos Independientes ya que mientras los fondos de los pensionados dependían de un aporte del Ministerio de Hacienda a los fondos, nunca

se solucionará el problema de las pensiones, dijo el representante Jiménez, para referirse puntualmente a casos como el del ISS donde sólo hay 93.000 millones de pesos para pagar pensiones, indicó.

El Representante Pedro Jiménez también enfatizó que gracias a las irresponsabilidades de todos los Gobiernos de turno, no se tenía en la actualidad con qué pagar pensiones, y que el Gobierno no podía pretender solucionar en un período un problema de más de 40 años sin soluciones de fondo al sistema pensional, al que el Estado con mal manejo y politiquería ha dejado de cobrar lo necesario para garantizar el pago de pensiones, por lo que no se podía dar lugar a improvisaciones, señalando como la mayor de ellas la del Gobierno actual de desconocer los derechos adquiridos a partir de la entrada del Acto Legislativo propuesto, evitando a los colombianos recibir más de trece mesadas pensionales al año, sin ni siquiera tener claro si dicha situación se daría a partir del momento que la persona adquiriera el derecho a la pensión, o desde el momento en el que se le reconociera.

Agregó que el Partido Conservador decidió votar cuidándose de respetar derechos adquiridos y no permitir gravar pensiones, por lo que no auguraba un feliz término para el Acto legislativo que el Gobierno había mandado por la Comisión Primera para violar derechos adquiridos y desconocer la Constitución, que así quisieran desconocer dijo, no podrían hacerlo fácilmente intentando también desconocer tratados internacionales de gran importancia como los de la OIT, situaciones que habían hecho que las últimas leyes tramitadas y relacionadas con el tema pensional se hubieran caído en la Corte Constitucional, pese a que se le había advertido al Gobierno que en casos como la Ley 797 se les caerían artículos, por manipular y desconocer derechos adquiridos, desconociendo a su vez un régimen de transición que debía existir en cualquier reforma pensional, dijo el Representante para indicar que el Gobierno no podía seguir con adesivos jurídicos que desconocían que los derechos se adquirían al cumplir un tiempo y una edad, y que estos no podían desconocerse por los errores y lo dejado de pagar por el Estado durante varios años, por lo que señaló la importancia de los bonos pensionales implementados en los Fondos privados, a diferencia de los Fondos Públicos que no podrán ser eficientes mientras no fueran independientes del manejo por parte del Gobierno.

En uso de la palabra el Representante Elías Raad indicó que se referiría a aspectos puntuales, tomando como referencia los aspectos mencionados por el Representante Manuel Enríquez Rosero sobre los antecedentes y situación actual del sistema pensional colombiano, de igual forma retomó lo expuesto por el Representante Pedro Jiménez, en el sentido de enmarcar el problema actual de las pensiones en Colombia entendiendo que se trataba de un problema heredado, que no era únicamente del Gobierno actual, sino de todos y cada uno de los colombianos, por lo que se debía pensar en gravar fuertemente los cigarrillos y el trago como lo proponía el Representante Arango.

Respecto al tema de la reforma laboral, el Representante Raad recordó su oposición a dicha reforma en su momento y acogió la propuesta de reconsiderar la disminución en el pago de horas extras y festivos. Respecto a la mesada 14, el Representante Raad señaló que sí estaba de acuerdo en eliminarla ya que no existía en ningún otro país del mundo; señaló también su posición de respetar los derechos adquiridos y de pensar en realizar una reforma pensional estructural de fondo como la planeada en 1967 pero que no fue posible cumplir, explicando que se trataría de una reforma que apuntaría hacia la renta básica estructural para todos los ancianos, incluso para aquellos que no alcanzaran a cotizar, a partir de un sistema de pilares donde el primero estuviera destinado a que todo el que ganara obligatoriamente cotizara por el valor de dos salarios mínimos a un pilar inicial que sería administrado bien fuera por el sector público o el privado, siempre y cuando lo hiciera bien.

Habló también el Representante de un segundo pilar complementario para los que estuvieran devengando entre dos a siete

salarios mínimos, señalando que también a corto plazo era necesario revivir la garantía de pensión mínima mientras se llegaba a una reforma pensional estructural, teniendo claridad en propuestas como la del Representante Héctor Arango de gravar alcohol y cigarrillos, y la del Representante Pedro Jiménez, de crear fondos administradores de pensiones independientes para evitar que se confundiera el dinero de las pensiones en la generalidad del presupuesto de la Nación.

En uso de la palabra el Representante Pompilio Avendaño recordó que era la tercera oportunidad en que las Comisiones Séptimas y el Congreso se encargaban de una reforma pensional, fallando en las dos primeras en el tema de la transición, la cual era necesaria y debía hacerse para garantizar la supervivencia de la norma en el tiempo. Nuevamente indicó el Representante Avendaño, se proponía una reforma pensional que debía tener características de reforma constitucional, razón por la que fue necesario introducirla mediante un Acto Legislativo ya que el legislador no lo podía hacer por norma ordinaria, norma que debería tener en cuenta la transición para evitar su inexequibilidad por parte de la Corte Constitucional.

Retomando lo dicho por el Representante Enríquez, el Representante Pompilio Avendaño conceptuó que ante la falta de provisiones necesarias por parte del Gobierno, el Estado estaba asumiendo deudas con los fondos privados, por lo que en la actualidad existían deudas por parte del Gobierno del orden de los 11 ó 12 billones, mientras se calculaba que al año 2005 los fondos privados iban a tener cerca de 100 billones de los cuales un buen número estaría prestado a un Estado que no tendría claridad en la forma como respondería a la deuda adquirida, lo que señaló el Representante Avendaño, se constituiría en un acto irresponsable con las pensiones de los colombianos, ya que en la actualidad los fondos privados no habían empezado a pagar pensiones, unas muy pocas, en cambio en 10 años sí deberían pedir al Estado lo prestado para cumplir a los colombianos, mientras el Estado como ha pasado con el Seguro Social, respondería posiblemente que no hay con qué pagar.

El Representante Avendaño agregó que con lo anterior no se pensaba desconocer que existían pensiones con subsidios muy altos en la actualidad, pero sí advertir sobre un posible roto a futuro más grande en las pensiones de los colombianos a partir de las nuevas reformas, o de ahorros de los colombianos que los fondos privados prestaban al Gobierno sin que existiera una verdadera garantía del pago de lo que estaría en TES en 20 años.

En uso de la palabra la Representante María Isabel Urrutia expresó su preocupación ante lo que pudiera pensar el Ministro de la Protección Social sobre la reforma pensional, mientras señaló que era necesario tener en cuenta que el Estado Colombiano estaba quebrado por los dineros que el Estado le adeudaba y no le había pagado al Seguro Social, señaló que frente a la Mesada 14 más que compararse, era necesario analizar la situación de varios pensionados que estaban con el salario mínimo porque no les fue posible reajustar su pensión, otra fue la mala interpretación de la ley que dio lugar a pensiones exageradas, dijo la Representante, quien solicitó en primer lugar pensar en pagar la plata que el Gobierno debía a los pensionados, en casos como el del ISS, y en liberar la plata de salud y las pensiones que se encontraban en TES, así como no dejar todo el manejo de las pensiones a los fondos privados.

La Representante Urrutia reiteró la necesidad de que el Gobierno buscara la forma de pagar el dinero que adeudaba y que en casos como el del Seguro Social al sacarse y no volverse a entrar había terminado por afectar a la Entidad, y pidió al Ministro de Hacienda y Crédito Público contemplar el suspender y congelar la deuda retomando el pago como sucedió en Argentina, ya que no se podía seguir apretando con impuestos al pueblo colombiano.

En uso de la palabra el Representante Miguel Durán señaló que hasta lo planteado se observaban dos visiones, una la responsabilidad del Estado que dejar de cumplir con sus obligaciones, llevó a una

deuda entre 40 ó 50 billones de pesos, y otra en la que se evidenciaba el gran esfuerzo del Estado para beneficiar a personas que no cotizaron y que necesitan subsidio, así como la importancia de revisar la alta iniquidad en las pensiones y en los contribuyentes que terminaron pagando pensiones de personas que recibían altas pensiones y que no cotizaron lo suficiente.

El Representante Durán señaló la necesidad de buscar salidas, entre ellas dar solución a la falta de reservas para pago de pensiones en el ISS ante la gran ofensiva comercial de los fondos privados que se quedaron con el dinero cotizado; mientras se creyó que con la reforma laboral el empresariado ayudaría a que hubieran nuevos empleos, por lo que se hacía necesario poner atención al dinero que tenían los fondos privados, que deberían estar dinamizando la economía colombiana y no con plata en los Estados Unidos generando empleos en dicho país ya que en Colombia la mayoría del empleo generado era informal y no formal, lo anterior, dijo el Representante Durán, se debe hacer sin desconocer los malos negocios realizados por el Seguro Social cuando tenía plata, y para evitar que los más pobres subsidien con altos impuestos las altas pensiones. Finalmente, el Representante reiteró la importancia de tener en cuenta la necesidad de generar nuevos empleos y acabar las iniquidades en el sistema pensional colombiano.

El Representante Venus Albeiro Silva recordó el acuerdo de derogar la Ley 789 si con ella no se generaba empleos, advirtiendo que el término estaba por cumplirse, e indicó que la Ley cumplió con el objetivo de dejar sin pensión a las futuras generaciones, mientras ahora se proponía una nueva reforma para quitar los derechos y las garantías a quienes sí se alcanzaron a pensionar, o para poner pensiones de menos de medio salario mínimo, por lo que advirtió desde el Polo Democrático, se estaba trabajando en un modelo basado en la prima media o el ahorro individual.

Señaló el Representante Silva que para que existieran pensiones debía haber empleo y salud, así como cumplimiento del Gobierno con sus deudas en casos como Cajanal, Caprecom y el Seguro Social, y entender que existía una deuda externa muy alta, así como una alta inversión en presupuesto militar en Colombia.

En uso de la palabra el Senador Luis Carlos Avellaneda expresó que la propuesta de Acto Legislativo del Gobierno en el tema pensional era inane, ya que los principales ejes del Proyecto de Acto Legislativo eran Sostenibilidad financiera, mientras en cambio ocurría que el Proyecto de Acto Legislativo estaba pésimamente redactado, lo que se hacía vergonzoso desde el mismo Gobierno que debía dar ejemplo de culturalidad.

Volviendo al tema de la sostenibilidad el Representante Avellaneda indicó que el mismo se deducía del artículo 48 y 209 de la C.P. de Colombia, donde estaban consagrados todos los principios atinentes a la Función Pública. Señaló también el Representante que en segundo lugar, en el Acto Legislativo se decía que se eliminarían los regímenes especiales de origen especial y convencional y solo se mantendría el de la fuerza pública, lo que no podía ser entendido como un principio de igualdad por parte del Gobierno, al pretender dar privilegios a las fuerzas públicas; ya que los regímenes especiales podían no ser justificados o justificados por la naturaleza del oficio desempeñado, por la naturaleza de un riesgo, o porque fueran regímenes compensatorios que apuntaran a dar respuesta a la justicia social tal como era el caso de los trabajadores de minas o socavones, y de los maestros que correspondían a un régimen compensatorio, según el artículo 81 de la Ley 812.

Continuando con su intervención, el Representante Avellaneda indicó que al eliminar todos los regímenes especiales, no, los no justificados, se tendrían graves consecuencias ya que el Gobierno entraría a violar normas supranacionales, desconociendo lo que se llama bloque de constitucionalidad, entre ellos los Convenios de la OIT de donde viene la convención colectiva mediante la cual los

trabajadores tratan de mejorar sus condiciones, mientras en cambio se protegerían los derechos de las grandes multinacionales.

En el caso de los temas técnicos del acto Legislativo propuesto como el tope a las pensiones, el Representante Avellaneda advirtió que técnicamente la reglamentación era de la Ley y no de una Constitución, no en cambio se podía eliminar la mesada 14 ya que los derechos sociales eran progresivos dijo el Representante quien a su vez advirtió que tampoco se podían violar los derechos adquiridos, menos a partir de fórmulas como acabar los derechos adquiridos a partir de reformas a la Constitución al no poderlo hacer por Ley, lo que terminaba por antecedente que el Gobierno Colombiano también acabaría por incumplir las normas internacionales.

El Representante Etanislao Ortiz en uso de la palabra expresó que el problema de las pensiones en Colombia con más de 40 años, debía verse de forma estructural, por lo que no se podía ser facilista o tomar decisiones a corto plazo, desconociendo otras variables como la elusión o la corrupción, mientras en cambio se pensaba en tener mayores impuestos que anunciaban una crisis social si no se solucionaba la productividad y los altos índices de desempleo, ya que con 93 billones de presupuesto, y con una deuda de 60 billones por pensiones en el 2005, era necesario entender que al gravar pensiones y eliminar la mesada 14, no se planteaban soluciones de fondo menos con los cada vez menores ingresos de los colombianos más pobres, por lo que se debía pagar los bienes y servicios menos necesarios para que los colombianos más pobres pudieran sobrevivir.

El Senador Oscar Iván Zuluaga agradeció la posibilidad de su intervención, durante al cual se refirió al panorama que consideraba real y poco populista, advirtiendo que el actual sistema pensional colombiano era inequitativo ya que de 3 millones de colombianos mayores de 60 años, cerca de 500.000 ancianos estaban en estado de indigencia, mientras el 8.8% de las mesadas pensionales llegaban apenas a los niveles uno, dos y tres, mientras el resto correspondía a los niveles 5 y 6, y a quienes tenían una pensión del Estado que generalmente estaba subsidiada en más de un 50%.

El Senador Zuluaga señaló que el sistema pensional colombiano generaba profundos desequilibrios fiscales, lo que había llevado a advertir que para el 2005 el rubro de mayor cubrimiento en Colombia sería las pensiones después de la deuda externa, que dicho crecimiento sería de un 33%, y se deberían pagar 16 billones por factura pensional para un millón de pensionados, mientras en salud se gastarían en el 2005, 3 billones de pesos para 13 millones de colombianos en régimen subsidiado y 10 billones de pesos para educación de 10 millones de colombianos, invirtiendo 2.6 billones en saneamiento básico en toda Colombia, lo que quería decir que la suma de todo lo que se invertiría en salud, educación y saneamiento básico sería inferior a la que se invertiría para cubrir la pensión de un millón de colombianos en el 2005, problema que evidencia un problema real y un desequilibrio fiscal, dijo el Senador advirtiendo que para casos como la mesada 14 ningún colombiano cotizó para tenerla.

Sobre la afirmación de que la Ley 100 al crear los regímenes privados colapsó el sistema pensional en el ISS, el Senador Zuluaga advirtió que se trataba de un sistema único que era insostenible ya que se hubiera colapsado el ahorro a nivel Nacional, mientras en cambio los actuales fondos privados habían hecho eficiente el sistema de ahorro, puntualizó, agregando que el eje de un sistema pensional era garantizar el pago a los afiliados, lo que no ocurrió en Argentina donde tuvieron que pagar con bonos.

El Senador Zuluaga finalizó su intervención advirtiendo que en Colombia se debía asumir que no se creó un sistema pensional sostenible y los pensionados actuales debían contribuir en la solución del problema pensional en Colombia, luego los nuevos pensionados deberían entender que no podrían recibir una mesada 14, así como cotizar más tiempo y recibir menores ingresos a consecuencia de los errores en el sistema pensional.

En uso de la palabra la Representante Araminta Moreno expresó que como defensora de los pensionados en el país no podía dejar de pedir al Gobierno tener en cuenta a quienes se pensionaron antes de 1989 y habían quedado excluidos del reajuste que anualmente se hacía a la mesada, por lo que pidió antes de quitar la mesada 14, realizar el reajuste a las mesadas que les fue negado. Manifestó su voto negativo a cualquier Proyecto que afectase los derechos adquiridos de los pensionados en el país.

En Sesión Informal se dio el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Alarcón Mantilla, Presidente de Asofondos quien propuso dar un enfoque alternativo al tema pensional, por lo que se refirió a la iniquidad intergeneracional y a la forma como repartir unas cargas y una deuda ya causada, lo que haría que algunas condiciones cambiaran, así señaló: antes de la Ley 100 era posible pensionarse con 500 semanas y una tasa de remplazo de 45%, lo que implicaba subsidios superiores al 60% del monto de la pensión, que terminaban siendo mucho más dependiendo de los casos individuales, lo que significaba en el caso de un subsidio de más del 60% del monto de una pensión de 10 salarios mínimos, el equivalente a 500 millones de pesos para fondar dicha pensión.

El doctor Alarcón señaló que la Ley 100 para quienes se pensionaron antes de dicha norma no los afectó, y los del período de transición también incrementaron sus pensiones, mientras que a cambio quienes se pensionen después del 2015, recibirán pensiones inferiores y con condiciones mucho más severas ya que a partir del 2015 se requerirán 1.300 semanas cotizadas, mientras antes de la Ley 100 eran necesarias 500 semanas cotizadas, luego lo pretendido por el Gobierno con el proyecto de Acto Legislativo era equilibrar la repartición de las cargas, partiendo de la base que los actuales pensionados tenían ese derecho inmodificable, mientras que los próximos a pensionarse hasta el año 2014 que es cuando terminaría la..., deberían cargar con una parte del ajuste requerido, lo que desde el punto de vista de la equidad implicaba recargar los ajustes sobre las personas de mayores ingresos, por lo que se proponía en la actualidad gravar las pensiones más altas. Señaló finalmente el doctor Alarcón que la Industria de fondos de pensiones estaba tranquila con la emisión de Títulos del Gobierno, tradición que había significado uno de los más grandes activos que tenía Colombia, previendo incluso cambios en la orientación política de los Gobiernos que rigieran al país hacia el futuro.

Por solicitud del Representante Germán Aguirre, se dio el uso de la palabra al señor Saúl Peña, Presidente del Sindicato del Seguro Social, quien solicitó un debate más profundo en el tema pensional, señalando como aspectos centrales del debate la posibilidad de demostrar que el Acto Legislativo propuesto era contrario a la Constitución, a Tratados Internacionales y a la misma norma, desconociendo que el mismo pueblo en referéndum se había declarado en contra a los aspectos propuestos en el Acto Legislativo, que estaría expropiando el patrimonio que constituyen las pensiones para los trabajadores, y desconociendo un bloque de constitucionalidad aprobado, así como convenios internacionales como el 87 y el 98 que han sido ratificados por Ley de la República y no se podrían desconocer.

Otro tema que indicó el señor Saúl Peña, es que había varios congresistas en régimen de transición que debían abstenerse de votar por inhabilidad al Acto Legislativo que automáticamente subiría la edad de pensión, pidió también el Presidente del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, estudiar históricamente la Ley 100, cuyos antecedentes anunciaban que al sacar a los afiliados del ISS se desfinanciaría la Institución.

El Representante Juan de Dios Alfonso solicitó que la Comisión Séptima pudiera coordinar con la Comisión Primera el estudio del Acto Legislativo que manifestó, se hacía lesivo para los trabajadores colombianos y para las futuras generaciones que no tendrían tal

derecho, así como saber lo que iba a pasar con el ISS, entidad que se estaba enterrando para dejar lo salvable a los fondos privados que tenían más de 22 billones en caja. El Representante Alfonso puntualizó que era necesario entender que el Constituyente primario negó la pregunta 8 en el referéndum presentado por el Presidente de la República, pregunta que no se podía por lo tanto revivir en un Acto Legislativo.

En sesión formal se dio el uso de la palabra a la doctora Helena Mesa Presidenta (E) del Seguro Social quien explicó que el seguro tenía a la fecha 560.000 pensionados con un costo de mesadas al año de 5.2 billones de pesos para el 2004, mientras las reservas se habían agotaron desde el 2003 ya que desde el nacimiento de la Ley 100 el Seguro Social tenía 265.000 pensionados totalmente desfinanciados, lo que sumado a la falta de escalonamiento del régimen de prima media y la falta de aumento en las cotizaciones hizo que en 1993 se tuvieran 265.000 pensionados, mientras solo había acumulado reservas por 265.000 millones de pesos ya que las tasas de las cotizaciones habían sido de 4 ó 5%, mientras se pensionaba a muchos con tan solo 10 años de cotización y el promedio simple de los dos últimos años, todos correspondientes al sector privado, explicó.

La Presidenta (E) del Seguro Social explicó que la Ley 100 con un régimen de transición de 20 años, había hecho que existiera una carga de 265.000 pensionados sin que hubiera suficientes reservas, problema que se extendería hasta el año 2014, con el aumento en los subsidios. En el caso de la mesada 14, explicó que el Seguro Social había desembolsado 5 billones de pesos por dicho concepto, sin que se hubiera recibido cotización para dicha mesada, en cuanto a los faltantes que tiene el Seguros Social, la doctora Mesa explicó que se había anunciado en su momento al Ministerio de Hacienda el cual ya fue presupuestado, cumpliendo con los desembolsos en la medida que se requirieran, mientras en el 2005 se tendría un faltante de 5 billones que ya fueron presupuestados por el Gobierno.

Explicó finalmente que 4.000 billones de pesos costaban las mesadas de los jubilados del Seguro social en la actualidad y que el costo de la convención colectiva, fuera de las jubilaciones, era de 145.000 millones de pesos lo que compromete la viabilidad del Seguro Social.

El Representante Miguel Durán refiriéndose al tema de la deuda y el costo de las ESE para pagar pensionados, preguntó por un Proyecto de Ley para que el Gobierno asumiera dicha deuda y el estado del mismo, a lo que la doctora Mesa respondió que frente a los 16.000 jubilados que tenía el Seguro Social, las mesadas costaban anualmente 428.000 millones de pesos, y que la nación a través de la Ley 758 de 2002 asumió los jubilados del Gobierno de salud hasta el año 2003, mientras en la actualidad se trabajaba para que la nación asumiera otros jubilados. Pidió la doctora Mesa tener claro que si las reservas de los recursos del ISS se invirtieron en TES, en el momento de cumplir la nación lo había hecho para cubrir el faltante entre mesadas y cotizaciones, y todo lo adeudado en TES fue pagado al Seguro Social y agotadas las reservas se entró a trabajar con lo cotizado y lo asumido por la Nación.

En uso de la palabra el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla señaló cuatro puntos básicos entre ellos que la realidad no se podía desconocer y que era necesario entender que el sistema pensional colombiano tenía grandes problemas, entre ellos la no suficiente cobertura, lo que ha hecho que varias personas en edad de jubilación no lo estuvieran, luego era necesario cambiar las cosas para que a futuro el sistema funcionara y fuera equitativo y sostenible y además respondiera a la demografía colombiana.

Como segundo indicó que de la frase "El Gobierno paga" escuchada más de 19 veces en el debate, no se podía caer en tal eufemismo ya que el que pagaba era el contribuyente quien asumía la responsabilidad, lo que en el tema pensional ponía de presente que la generación más joven estaba contribuyendo con sus impuestos y cotizaciones.

Frente a los Fondos privados y sus pilares, así como la sugerencia de tomar recursos de dichos fondos para minimizar el problema pensional, el Ministro dijo que esto no era viable ya que los Fondos privados pertenecían en su 99.9% a cuatro millones de colombianos que mes tras mes hacían sus aportes, luego cualquier intento por utilizar dichos recursos sería una expropiación ya que no eran recursos de ricos que se podían utilizar para solucionar problemas de pobres.

En el tema de los pilares explicó el Ministro que como los estudiaba el Banco Mundial, era diferente de como se contemplaban en Colombia donde se entendía que cada persona que aportara contribuciones al Sistema pensional General, dividía su aporte en varias partes que se llaman pilares, mientras en cambio el Banco Mundial consideraba que la primera responsabilidad de un país era que quienes teniendo la edad y no estaban jubilados debían ser atendidos, incluyendo a los adultos en mayores condiciones de pobreza.

En el caso de los fondos privados, el Ministro de Hacienda señaló que si los recursos pasaban a ser de prima media, ante el régimen de transición se requería esfuerzo por parte de los fondos privados, luego no se podía acabar con el ahorro de 4 millones de colombianos para posponer el problema pensional.

En cuanto a los pilares señaló el Ministro que era necesario no poner en riesgo la solvencia futura del sistema, con la verdad de lo necesario en tributación que debía dar cada colombiano, ya que al tomar todas las mesadas del sistema pensional público el valor era de un 115% del PIB para respaldar el pasivo pensional, el cual se descontaba a una tasa del 4% diferente a la tasa de mercado por razones de seguridad, sistema y disminución de riesgos, luego era necesario entender que en el 2005 se deberían pagar entre 11 y 12 billones de pesos en mesadas pensionales, esfuerzo que debían seguir haciendo los contribuyentes y que significaba el 3.2% del PIB.

Posteriormente, el Ministro Carrasquilla refiriéndose al Acto Legislativo que cursaba en la Comisión Primera, señaló que la reforma propuesta equivalía a generar un flujo de 1.2% del PIB actual, lo que se debía acompañar con esfuerzos tributarios adicionales para poder honrar las pensiones futuras.

El Ministro rechazó afirmaciones como que la deuda del Gobierno no se iba a pagar lo que indico es grave afirmar, ya que para bien del país la tasa de interés está bajando y no subiendo en Colombia, mientras que al ser cierta la afirmación mencionada, esta implicaría que nadie compraría títulos del Estado Colombiano como sí esta sucediendo a 10 años, ya que los TES son el respaldo del ahorro de los colombianos. Frente a lo inane del Acto Legislativo, el Ministro dijo que el concepto de sostenibilidad no estaba incluido en los otros tres pilares del ordenamiento constitucional como son universalidad, eficiencia y solidaridad, para lo que se hacía necesaria la sostenibilidad, para la defensa de los otros tres principios constitucionales.

El Representante Pompillo Avendaño pidió honrar a los trabajadores pensionados del Seguro Social, no acabar la transición, y proyectar que al 2010 los créditos producto de los Fondos privados iban a ser del orden de los 50 billones de pesos con el Estado.

El Representante Manuel Enríquez concluyendo el debate, agradeció la oportunidad de analizar el tema pensional en Colombia y mediante proposición aprobada pidió que “dado el gran impacto fiscal que sobre las finanzas nacionales y la estabilidad macroeconómica del país tiene el tema de las pensiones, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes inicia un estudio a fondo, escuchando a todos los actores del sistema pensional, y a la sociedad en general, incluyendo a la academia, a los trabajadores, a los empresarios, dirigencia política, dirigencia gremial, etc.. Con el objeto de diseñar o rediseñar un Sistema Pensional que garantice equidad intrageneracional y sea sostenible a largo plazo que se puede iniciar en la próxima sesión en Cartagena el día 24 de septiembre de

2004”, la proposición iba acompañada con la firma del Representante Raad.

También mediante proposición presentada por el Representante Juan de Dios Alfonso la Comisión Séptima aprobó que: “la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes participará en los debates y reuniones de las comisiones permanentes constitucionales que discuten el Proyecto de Acto Legislativo 34 de 2004, la Mesa Directiva de la Comisión Séptima coordinará lo atinente”.

Agradeciendo por parte del señor Presidente de la Comisión Séptima la asistencia al anterior debate, se dio inicio al Desarrollo de la Proposición número 23 “Citense para el Próximo jueves 16 de septiembre de 2004, a los señores Ministros de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt, Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía y Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe, e invitar al Alcalde Mayor de Bogotá doctor Luis Eduardo Garzón, al Secretario Distrital de salud doctor Edgar Román, Director de la Unidad Especializada de Servicios Públicos “U.E.S.P”, doctor Jorge Alberto Torres, para que en sesión ordinaria respondan el cuestionario sobre el cobro excesivo de recolección de basuras que afecta la economía de los bogotanos y los colombianos”. Presentada por el honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Se dio inicio al debate con transmisión por televisión estatal conforme a lo aprobado mediante proposición, con la intervención del Representante citante Venus Albeiro Silva quien inició el debate explicando que se buscaba demostrar cómo las tarifas de basuras afectaban a la salud pública de los colombianos sin que la Superintendencia de Servicios Públicos hubiera tomado medidas al respecto, para lo que tomó como caso puntual la forma como había aumentado el cobro de la basura en la capital colombiana, a partir de la implementación de la Ley 142 de 1994, que dijo debía reformarse porque la gente no aguantaría el cobro excesivo que la ley permitió a los concesionarios privados, y que fue acompañada por el posterior Decreto 1713 de 2002 que posibilitó a los concesionarios privados cobrar a todas las personas ante un posible local comercial o no comercial, un cobro de pequeño usuario, siendo los mismos privados los que reglamentarían todo lo referente al cobro de la basura.

Explicó el Representante Silva que en Bogotá en el tema de las basuras, en el caso anteriormente mencionado, se tenían tres rangos para cobrar: 10.000, 15.000 y 26.000 pesos, y que en el caso específico de Bogotá los concesionarios estaban cobrando hacía un año el rango más alto que equivalía a un metro cúbico de basura que difícilmente se cumplía por parte de un pequeño productor, ya que generarlo implicaría llenar 20 bolsas de las pequeñas de basuras, o 15 semiindustriales, o 9 industriales, sin que existiera aún la forma para que los concesionarios determinaran la medida a cobrar, por lo que el cobro se hacía de un simple vistazo, haciendo que se dispararan totalmente las tarifas del servicio público en la recolección de basuras, y que las personas en Bogotá pagaran más por recolección de basura que por servicio de agua.

El Representante Silva señaló también que en Bogotá la mala zonificación por estratos, había llevado a casos como que Bosa quedara ubicada en el centro, realizando pagos iniciales iguales a quienes vivían en el Norte.

El Representante señaló que se hacía increíble que nadie se hubiera dado cuenta que Bosa era una localidad del Sur, en casos como el señalado que hacían que en promedio todo concesionario ganara cerca de 300 millones de pesos de más, sin que la gente reclamara, lo que multiplicado por seis meses daba 1.800 millones de pesos por concesionario que multiplicado por las 20 localidades, daban a su vez más de 3.000 millones de pesos de más para los concesionarios, dinero que pagaban los más pobres señaló el Representante Silva, ya que los estratos uno y dos no tenían subsidio, mientras que los estratos 4, 5 y 6 con la posibilidad de ser usuarios multiresidenciales, pagaban menos ya el valor del metro cúbico por recolección de

basuras era de 7.000 pesos por ser residencial, mientras en cambio los estratos 1 y 2 pagaban 10.000 pesos.

El Representante también advirtió que mientras a los usuarios se les cobra por metro cúbico, a los concesionarios privados en cambio se les pagaba por toneladas.

El Representante Silva explicó también que la falta de control de las empresas que recolectaban basura, había llevado a casos como el denunciado por una señora que pagaba 8.500 pesos por basura, y le llegó la factura en septiembre por 68.690 pesos, facturas como esas demuestran que es un problema que los mismos concesionarios hubieran subido el precio sin que nadie los vigilara, dijo el Representante, quien además señaló, que mientras el metro cúbico de agua en Bogotá valía 920 pesos, un metro cúbico de basura que difícilmente se producía, costaba 26.400 pesos, agregando que dicha situación se convertía en un problema de salud pública ya que por pagar la recolección de basura, las personas dejaban de comer, luego salía más barato pagar un carro para llevar la basura en un taxi que lo que cobraban por recogerla.

El Representante al culminar la introducción al debate advirtió que según lo expuesto, el debate debía centrarse en que la Superintendencia de Servicios Públicos no había vigilado a los consorcios que recogían la basura en las ciudades ya que a todos los pequeños usuarios se les cobraba un metro cúbico de basura que difícilmente se consumía, situación que al ser reclamada producía un aforo técnico en donde se medía el tamaño de bolsa que se tenía en la casa, aforo que al ser realizado y al reconocerse que había existido un mal cobro, daba lugar a una rectificación pero no a la posibilidad de devolver el dinero de más que se había dado mediante una retroactividad, ya que el Decreto 1713 de Andrés Pastrana que le entregó a los concesionarios la posibilidad que los estratos más altos pagaran menor precio, no dio este tipo de posibilidad.

El Representante Venus indicó que el excesivo cobro de las basuras era un hurto directo a los usuarios, por lo que se hacía necesario revisar los rangos a los pequeños productores y a los locales a los que se les cobraba estuvieran o no habilitados, por lo que pidió que los usuarios se organizaran por zonas y no por estratos evitando así que el estrato 1 quedara agrupado con Usaquén o Suba, e informar adecuadamente a los usuarios dónde podían hacer los reclamos, con la posibilidad de devolver la plata que se había dado de más una vez realizado el aforo extraordinario.

El representante Silva advirtió también la necesidad de tener en cuenta que la empresa concesionaria no podía ser juez y parte, es decir la misma que hacía el aforo. El Representante pidió reformar urgentemente la Ley de Servicios Públicos que como realidad traía el que no hubiera alivio social alguno para los colombianos, y entender la importante función que debía desempeñar la Superintendencia de Servicios Públicos que era la responsable de los excesos al dejar de vigilar y controlar situaciones como las anteriormente expuestas, entre ellas, tarifas que no correspondían a lo que se cobraba, o concesionarios absolutamente autónomos, o el cobro de la tarifa histórica que subió a todos a 70 metros cúbicos sin la posibilidad de subsidio, disparando las facturas, en el caso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá que no podía cobrar los errores de la empresa a los usuarios.

El Representante preguntó a la Superintendente de Servicios Públicos, sobre lo que se iba a hacer cuando en diciembre de 2005 se acabara el régimen de transición de la Ley 142 y los subsidios, y la forma como se iba a atender el tema tarifario cuando se acabaran los subsidios, teniendo en cuenta que cuando no se tenía para pagar servicios públicos tampoco se tenía para alimentación.

En uso de la palabra la Representante María Isabel Urrutia advirtió la necesidad de la atención de la Ministra del Medio Ambiente en el tema de basura, que además era de salud pública por el riesgo que implicaba la no recolección apropiada de basura dijo, advirtiendo

que hasta lo visto los únicos beneficiados eran los concesionarios de basura.

La Representante solicitó a la Superintendente decir el número de empresas de recolección de basuras en Bogotá, así como la vigilancia que se tenía sobre ellas. Refiriéndose al caso de una posible intervención a la empresa pública que recolecta basuras en Cali, Encirba, lo que posiblemente acarrearía problemas similares a los denunciados en Bogotá, la representante pidió a la Superintendente informar la forma como se controlaban a las empresas recolectoras de basura en Bogotá al privatizar la recolección de basuras, o por el contrario decir si por estar ocupada acabando las empresas de servicios públicos de Cali, había descuidado a los bogotanos que pagaban altos costos aún en contra de acceder y tener satisfechas sus necesidades básicas.

En uso de la palabra, el Representante Juan de Dios Alfonso señaló la importancia de la presencia de la Superintendente de Servicios Públicos y lamentó la falta de presencia de la Ministra de Medio Ambiente que no hace presencia en ninguna de las partes, y del Ministro de la Protección Social en un debate que era delicado y que tenía que ver con saneamiento básico, el cual fue citado por el Representante Silva, una persona que por su origen observaba a diario el padecimiento de los bogotanos que se quejaban por el excesivo cobro en la recolección de basuras y en la prestación del servicio del agua cuyo cobro era exagerado.

El Representante se refirió también al excesivo cobro de quienes prestaban el servicio de telefonía celular, multinacionales que con sus abogados arrinconaban a todo el mundo para un debido control, pidió también tener en cuenta el excesivo cobro en el servicio de telefonía local y en el de agua, el cual ante la subida de un Alcalde de corte social en Bogotá podría minimizarse, incluso ante pretensiones como la del Presidente Uribe de bajar la tarifa de agua potable que el Presidente Uribe en uno de sus consejos dijo podría realizarse.

Finalmente, el Representante Alfonso manifestó a la Superintendente que a nivel del Partido Liberal, se tenía una propuesta de ley sobre servicios públicos domiciliarios con un primer capítulo de control al costo y de tarifas, ampliación de servicios y contribuciones, supresión del cargo fijo, limitación del rasgo de consumo, la prohibición de asumir costos exógenos o por atentados contra infraestructura de servicios públicos, y un segundo capítulo que prohíbe prácticas comerciales de posición dominante, prohibición de cobrar el consumo según el número de unidades físicas, elementos o derivaciones existentes en un predio, obligación de separar los valores en reclamación de los no reclamados, obligación de separar la facturación de cada servicio a petición del usuario, ya que en casos como Bogotá se corta el servicio del agua con el no pago de basuras, protección de los usuarios y su participación en los entes de regulación, un cuarto capítulo de democratización de las empresas y un último capítulo de reestructuración institucional de los sectores de los servicios públicos.

En uso de la palabra la Superintendente de Servicios Públicos doctora Evamaría Uribe, indicó que respondería a los interrogantes realizados, además de realizar algunas precisiones sobre lo planteado donde según lo expuesto por el Representante Silva se veía confusión en las responsabilidades ya que la Superintendencia no podía suplantar funciones como las UESP.

Respecto al aforo la doctora Uribe señaló que era un derecho que tenían los usuarios según el artículo 146 de la Ley 142 y el 91 de la misma Ley, la cual protegía al usuario y el derecho a la medición. La Superintendente indicó que la acción de la Superintendencia se había orientado a hacer respetar el derecho del usuario a las mediciones y pidió no confundir los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 residenciales con los pequeños productores de basura que no pertenecían a estratos, luego la resolución expedida por la UESP violaba los principios de los usuarios, situación que se había puesto en conocimiento de la Procuraduría y que sería demandada por la Superintendencia ya que no se habían tomado medidas al respecto.

En relación con los usuarios residenciales, la Superintendente resaltó que los multiusuarios estaban regidos por una resolución que definía que la medición de los cobros se hiciera por petición de los usuarios, señalando que había grandes alivios en los usuarios que pertenecen a los conjuntos cerrados quienes tendrían un alivio tarifario por lo que pidió ayudar a promover la opción multiusuario. Respecto a los usuarios residenciales no agrupados, la Superintendente dijo que a estos no se les aplicaba el aforo y manifestó que la Superintendencia realizó investigación sobre si se les debía o no cobrar el metro cúbico, situación que arrojó que realmente son 60 kilogramos de basura los que se consumían por los usuarios no agrupados que no tenían aforo, por lo que la Superintendencia solicitó a la Comisión de Regulación de Agua revisar el cobro del metro cúbico al usuario en la medida que si generaba 60 Kgm. por mes, esto es lo que se le debía cobrar.

La Superintendente explicó que mientras no se diera un cambio regulatorio la Superintendencia no podía exigir. La Superintendente señaló a importancia de aclarar las competencias ya que en las regulaciones mencionadas no era a la Superintendencia a la que correspondía hacerlas ya que era la Comisión de Servicios Públicos a la que correspondía establecer las metodologías tarifarias y a las modalidades críticas referidas, y a las UESP y al Distrito definir las zonas, las tarifas y las regulaciones, sin que la Superintendencia tuviera facultad para intervenir sobre esa competencia.

El Representante Silva anunció que el Distrito decía que actuaba de determinada manera porque al Superintendencia lo permitía, la Superintendente explicó que en el caso de Bosa, era el Distrito el que había realizado la clasificación en uso de sus facultades, explicando también que ante cobros no justificados la Superintendencia había logrado devoluciones en casos como los servicios no prestados, cuando las tarifas no estaban acordes o cuando no estaban previstas en los contratos o en la Ley.

La Superintendente de servicios públicos aclaró que la Superintendencia no era la responsable de todo lo que acontecía en servicios públicos y que era el Distrito y la UESP los que definían las tarifas para el municipio, mientras la Superintendencia vigilaba que se cumplieran y se aplicaran bien las metodologías.

La Superintendente de Servicios Públicos durante su intervención se refirió también a aspectos como que Bogotá no era la ciudad con las tarifas más altas en el cobro de servicios públicos sino Medellín, que tenía 14.000 pesos de costo por usuario mes, mientras en Bogotá era de 12.000; y a que en la parte de control tarifario de Bogotá, los usuarios no se podían estratificar ya que la ley no lo permitía.

La Superintendente enfatizó también en la necesidad de establecer los aportes solidarios del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Contribuciones que el Distrito había sido reacio a crear, fondos que señaló representaría un subsidio de origen fiscal para los estratos 1, 2 y 3. En relación con la factura promedio la Superintendente dijo que no era cierto que los usuarios de los menores estratos pagaran más que los demás usuarios que se habían visto beneficiados por la tarifa multiusuario, y que por acogerse a esta opción habían bajado sus tarifas a 11.000 pesos, lo que también se había hecho con los menores estratos por requerirse soluciones de varios estratos.

Respecto a los estratos que se agrupan y los individuales, la Superintendente dio a conocer que en Bogotá los usuarios agrupados como multiusuarios correspondían a un 27%, en Barranquilla a un 44%, en Cali al 28% y en Cartagena al 33%, dependiendo de la costumbre de la ciudad de vivir en casas individuales o urbanizaciones cerradas. Indicó que se estaba haciendo seguimiento de la opción multiusuario que era el producto del requerimiento del usuario, y que se había aplicado en Bogotá más que en otras ciudades.

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios señaló también que frente a la propuesta en relación con la propuesta del agua, esta había avanzado en la Comisión de Regulación lo que se

reflejaba en una directriz precisa para que las empresas del agua eliminaran costos como el pasivo pensional que no estaba autorizado en las tarifas de agua. En relación con los celulares, indicó que la Superintendencia a su cargo no vigilaba los celulares, como sí lo hacía la Superintendencia de Industria y Comercio, y expresó su acuerdo con que fuera la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la que vigilara el tema de los celulares.

La Superintendente indicó que frente al tema de cargo fijo en la telefonía, desaparecerían a partir de la nueva metodología que se probaría a partir del 2005, y desaparecerían por no reflejar el ahorro de los usuarios, lo que sí podría hacerse con base en el consumo.

En las conclusiones del debate el Representante Silva enfatizó la importancia de la asistencia del Gobierno Distrital a los debates, ya que ante su no presencia todos los descargos eran para el Distrito. Frente a las ilegalidades denunciadas, el Representante Silva enfatizó que los únicos beneficiados eran las multinacionales y pidió a la Superintendencia una mayor vigilancia y control en Bogotá que era Colombia con las correspondientes sanciones. El Representante advirtió que el debate continuaría en plenaria el 13 de Noviembre para defender el excesivo cobro a los usuarios en los servicios públicos.

Agotado el orden del día a las dos y cinco minutos de la tarde (2:05 p.m.) se levantó la Sesión y se convocó para el miércoles 22 de septiembre de 2004.

El Presidente,

Miguel Jesús Arenas Prada.

El Vicepresidente,

José Gonzalo Gutiérrez.

El Secretario General,

Rigo Armando Rosero Alvear.

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 11 DE 2004

(septiembre 15)

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 15 de septiembre de 2004, siendo las 10:40 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Hugo Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
 Arcila Córdoba José Luis
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Devia Arias Javier Ramiro
 Díaz Matéus Iván
 Enríquez Maya Eduardo
 Henao Hoyos Barlahán
 Jozame Amar Tony
 Montes Álvarez Reginaldo Enrique
 Navas Talero Carlos Germán
 Parody D'Echeona Gina María
 Pedraza Ortega Telésforo
 Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo

Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Tapasco Triviño Dixon Ferney
 Torres Barrera Hernando
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Camacho Weverberg Roberto
 Flórez Rivera José Luis
 Garciaherreros Russi Fredy
 Giraldo Jorge Homero
 Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
 Martínez Rosales Rosmery
 Muñoz Meneses Lucio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Varón Cotrino Germán
 Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
 Ceballos Arévalo Sandra, Resolución 1593 de 2004
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Restrepo Gallego Griselda Janeth.
 Hay quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente:

El Orden del Día, señor Secretario, por favor.

Subsecretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate, para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 082 de 2004 Cámara, "por la cual se crea el observatorio de asuntos de género".**

Autores, honorables Representantes: Sandra Ceballos, Jesusita de Londoño, Araminta Moreno, Rosmery Martínez, Venus Silva, Nancy P. Gutiérrez, Teodolindo Avendaño, Armando Benedetti, Oscar Arboleda P., Lorenzo Almendra, Clara Pinillos, Jesús Ignacio García y otros.

Ponentes, honorables Representantes: Sandra Ceballos, Nancy P. Gutiérrez, Myriam Paredes y Griselda J. Restrepo.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 087 de 2004 Cámara, "por medio de la cual se modifica el régimen de incompatibilidades de las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones".**

Autor, honorable Representante: Jorge E. Casabianca Prada.

Ponentes, honorables Representantes: Gina Parody, Germán Navas T. y Milton Rodríguez

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 397 de 2004.

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el Orden del Día, continúa la discusión, voy a cerrar la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión, el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Primer punto, señor Secretario.

Secretario:

Proyectos para discusión y votación, Proyecto de ley número 082 de 2004 Cámara, "por la cual se crea el observatorio de asuntos de género".

Autores, honorables Representantes: Sandra Ceballos, Jesusita de Londoño, Araminta Moreno, Rosmery Martínez, Venus Silva, Nancy P. Gutiérrez, Teodolindo Avendaño, Armando Benedetti, Oscar Arboleda P., Lorenzo Almendra, Clara Pinillos, Jesús Ignacio García y otros.

Ponentes, honorables Representantes: Sandra Ceballos, Nancy P. Gutiérrez, Myriam Paredes y Griselda J. Restrepo.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Solicitamos a los Miembros de la honorable Comisión Primera, dar Primer Debate al Proyecto de ley 82 de 2004 Cámara, "por la cual se crea el observatorio de asuntos de género" y el articulado propuesto.

Ha sido suscrito por la doctora *Sandra Ceballos, Nancy Patricia Gutiérrez, Griselda Janeth Restrepo y Myriam Alicia Paredes.*

Señor Presidente, para que ponga en discusión la proposición leída.

Presidente:

Pongo en discusión la proposición con que termina el informe de ponentes, continúa la discusión.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre, como ponente del proyecto:

Gracias señor Presidente. Me hubiese gustado que en esta reunión estuviera especialmente la doctora Sandra Ceballos, dado que ella, es la autora del proyecto y quien ha venido liderando con un grupo de mujeres a través de la oficina de la coordinación de mujer y género de la Presidencia de la República, todo el trámite de este proyecto.

Sin embargo, yo quisiera dar una explicación breve respecto al contenido del proyecto de la creación del observatorio de asuntos de género. Se trata fundamentalmente de constituir un observatorio en el ánimo de crear o de generar un sistema de información, se han hecho las averiguaciones pertinentes a través de las diferentes entidades, incluido Planeación Nacional y la coordinación de mujer y género, de la Presidencia de la República y no encontramos la información que permita una discriminación por sexo, por etnia, por edad, respecto de toda la problemática que la mujer viene teniendo a lo largo de su vida, en el trabajo, en el empleo, en el estudio, en los diferentes aspectos de su vida cotidiana.

No es desconocido para nadie que existe una serie de iniquidades entre hombres y mujeres, y que infortunadamente no exista una política pública que permita que el gobierno adopte planes, programas, referidos especialmente a toda una situación social por la que enfrentan las mujeres.

Hay sustentación de tipo constitucional, doctor Reginaldo, en el artículo 13 y el artículo 43 de la Constitución, e igualmente todos aquellos convenios internacionales que han sido suscritos por el Gobierno de Colombia y que necesariamente como instrumentos internacionales deben ser de observancia por parte del Gobierno Colombiano, especialmente, en la adopción de medidas en un sector vulnerable como es el de la población femenina, llámense mujeres, llámense niñas.

El fundamento, igualmente de orden legal, lo da una de las leyes que fueron aprobadas en esta misma Comisión Primera, cuya autora fue la doctora Janeth Restrepo, la Ley 812 del 2003 que en el artículo cuarto establece que para la adopción de las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres y el fortalecimiento de las instituciones responsables de su ejecución, el gobierno nacional debe promover la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas, o sea que estamos en mora de implementar ese observatorio de asuntos de género, porque creemos que solo basados en una información real frente a la situación de las mujeres en Colombia, realmente, el gobierno podría fijar esa política que ha sido uno de los requerimientos que se ha venido haciendo a lo largo de la historia del trato del problema de mujer en Colombia.

Quiero comentarles que ayer coincidentalmente tomaba un libro de 1997, de un debate que hacía la doctora Inés Vargas, precisamente cuestionando al Gobierno Nacional, desde ese entonces como a esa fecha no existían unos indicadores que permitan que los organismos públicos puedan adoptar unas políticas en favor de la mujer colombiana, con base a una situación real de conocimiento de lo que está pasando con las mujeres en los diferentes campos, y es el momento que desde 1997, que era uno de los puntos base del debate, hoy también estamos diciendo que no tenemos unos indicadores reales sobre la problemática que tiene la mujer colombiana, que ninguna de las entidades tiene precisamente esa información y que esa es la única razón por la cual vemos que no existe una política pública de Estado, en favor de las mujeres, especialmente, en lo que corresponde a tratar de solventar esa serie de iniquidades y de desigualdades que para todos es conocida.

Rápidamente hago ese informe, pienso que la parte pertinente en cuanto al contenido del proyecto, oportunamente y artículo por artículo sería discutido. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Muchas gracias señor Presidente, cada vez me asiste mayor preocupación en los temas que debatimos en la Comisión y cada vez tratamos de desnaturalizar más la esencia de nuestro Estado unitario, cada vez pensamos que las etnias están más discriminadas, que al indígena en Colombia se le desconoce, que a las negritudes no se les reconoce el valor que representan en Colombia, y el tema de la mujer ha sido reiterativo a nivel del Congreso de la República, no tengo por qué oponerme en forma generalizada al tema de la mujer, pero sí tengo que expresarme cada vez que yo considere que estamos tratando de establecer una escisión, escisión que no existe en Colombia.

Está totalmente amparada en la Constitución, artículo 13 constitucional, la igualdad y para complemento y nos lo dicen los mismos ponentes, el mismo artículo 43 de la Constitución Nacional, no hay discriminación de sexos en Colombia, hay igualdad en todos los niveles, me opuse abiertamente a la ley de cuotas, porque establecía una odiosa discriminación para las mujeres en Colombia, cómo es eso que a las mujeres hay que garantizarles el 30%, no tienen

el derecho a todo el porcentaje, si tienen toda la actitud para ejercicio de los cargos.

Por qué razón tenemos nosotros que establecer leyes que no hacen otra cosa que acentuar una división de sexos que no está amparada por la Constitución Colombiana.

Invito a los miembros de este Congreso, a que no demos ese falso mensaje de que en Colombia hay un tratamiento discriminatorio para con la mujer, porque no existe tratamiento discriminatorio, porque contemplarlo en una ley sería desconocer la normatividad constitucional, que en este momento lo que ampara es la igualdad de los sexos en Colombia, es por eso que seguir nosotros legislando en esta dirección sería tanto como actuar en contravía de la normatividad constitucional.

Segundo punto. Considero que este proyecto tiene ciertos vicios de inconstitucionalidad, porque doctora Myriam, me pregunta, señor Presidente y sin solicitar mi interpelación, pero le respondo porque como queda grabado, le respondo más que como caballero porque hacia ella hay un afecto muy especial.

Le respondo a ella en ese sentido, este proyecto violentaría el artículo 150 numeral 7 de la Constitución, porque establece una nueva estructura a nivel del Estado Colombiano, al momento de trasladar cargos para ejercer otras funciones, eso tiene que ver con la estructura administrativa del Estado colombiano y vulnera el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Nacional, por cuanto a motu proprio, el Congreso de la República, le pretende dar facultades al Ejecutivo y ese artículo contempla que cada vez que demos facultades deben ser expresamente solicitadas por el Ejecutivo y en este caso, es un proyecto de origen congresual, además, el Congreso, no puede sino facultar al señor Presidente y aquí se plantea que se faculte a otra entidad del orden nacional que no tiene nada que ver con la facultad privativa que puede dar el Congreso.

Es por esas consideraciones, señor Presidente, que yo pretendo radicar una proposición de archivo de este proyecto, pero antes acudiendo a lo que se llama la cortesía Parlamentaria, la doctora Myriam Paredes, solicitó que estuviera aquí la autora del proyecto, la doctora Sandra Ceballos, como no se encuentra la doctora Sandra Ceballos, considero que más que saludable y elegante de parte nuestra que pospongamos esta discusión para exponer los mismos argumentos en presencia de ella y solicitar el mismo direccionamiento de mi parte, en relación con este proyecto. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, sesión por sesión, en algunos temas he ido coincidiendo con las muy juiciosas apreciaciones que como siempre hace nuestro queridísimo colega, el doctor Reginaldo Montes y en particular, sobre este proyecto creo que valdría la pena traer alguno aquí para que se establezca la obligatoriedad de que en Colombia, los hombres, son los que deben usar el burka.

Creo que en esta materia puede ser bueno el propósito, pero me parece que en primer lugar este tipo de informaciones que son eminentemente de carácter administrativo, no podemos, igual con lo que hablábamos ayer, tratar de volverlo todo leyes de la República, como si a través de las leyes de la República, pudiéramos nosotros resolver situaciones como las que están planteando hoy y adicionalmente como en el gobierno existen oficinas responsables de este tipo de objetivos que señala esta iniciativa.

Y yo quisiera, por eso que aquí como el propio proyecto inclusive si lo leemos al interior, está hablando de la oficina de asuntos femeninos como quieran llamarlo, que está hoy en la Presidencia de la República y que ha venido desarrollando y activando un papel muy importante, la doctora Gina Parody, me la encontré la otra vez en un desayuno en el Gun Club, me parece, organizado por la directora de la oficina de la promoción de la mujer, bueno puede ser como muy

difícil, pero bueno, sino fue porque no pudo asistir, pero lo había ahí dentro de la lista, hay muchos Parlamentarios, mujeres y hombres firmamos un proyecto que nos fue presentado buscando precisamente cada día reivindicaciones y derechos que le corresponden a la mujer y yo quisiera que a esa sesión a la cual está solicitando con razón el Representante Reginaldo Montes, que como no está la autora del proyecto, que por lo demás, es la Vicepresidenta de esta Comisión, que se invite a la directora de la oficina de género de la Presidencia de la República, para que ella esté presente acá en la discusión de esa iniciativa que particularmente, señor Presidente, con la mayor consideración y el mayor respeto por supuesto y la buena intención de la autora de este proyecto y de los propios ponentes, considero que dentro de las facultades y de las instituciones que hoy existen en la administración pública, pueden cumplir ese objetivo y que no se justifica realmente esta iniciativa legal. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:

Señor Presidente, quisiera recoger lo que señaló como conclusión el doctor Reginaldo Montes y lo que ha dicho el doctor Pedraza, que ya lo había dicho la doctora Myriam Alicia, y es que una de las grandes promotoras de este proyecto ha sido, la Representante Sandra Ceballos.

Entonces, Presidente, a mí me gustaría que reconsideráramos esto, aplazamos la discusión y esperamos a que la doctora Sandra Ceballos, —este proyecto lo firmamos muchos—, pero que estuviera ella acá porque ha sido la gran promotora de este proyecto para poderlo discutir, los pro, los contra y tomar una decisión, pero con ella.

Entonces esa sería mi petición recogiendo lo que han dicho los demás Representantes, señor Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre:

Simplemente, para hacer una acotación, al doctor Reginaldo Montes. Generalmente lo que se pretende decir cuando se habla de estos temas, es de que las mujeres y los hombres, estamos en unas condiciones de igualdad absolutas en este país y eso no es cierto, la misma Constitución, en el artículo 43, habla de que a la mujer se le deben dar los derechos para que no se produzcan discriminaciones en ninguno de los aspectos y creo que la vida real, lo que nosotros vivimos, por ejemplo, en el campo de la discriminación entre hombres y mujeres, en materia salarial, es cierta.

Lo que nosotros vemos en materia de ingreso a posibilidades de empleo, es cierta, cuántas empresas no prefieren que sean hombres a que sean mujeres, sus directivos, cuántas veces a la mujer por más capaz que sea se le rechaza porque temen a que tenga un proceso de embarazo y le piden hoy, injustamente, prueba de embarazo, para entrar a un cargo público, creo que en eso no podemos ser ajenos a una realidad social.

Miren, ¿hoy quién es víctima de la violencia? Víctima de la violencia, es la mujer, básicamente, vemos cuando se aprobaba el proyecto de la sanción mayor en el delito de violencia intrafamiliar, veíamos cómo escasamente el 10%, de los hombres, eran víctima de violencia intrafamiliar, cuando en la mujer, más o menos sobrepasa el 52% y la mujer sigue siendo víctima de todo este proceso de violencia que está viviendo el país, porque el desplazamiento básicamente está dado en la responsabilidad que la mujer tiene que asumir frente a los hijos en todos esos procesos de desplazamiento.

Entonces, lo que uno tiene que mirar es las realidades sociales, uno aparentemente puede decir, todos estamos en condiciones de igualdad, todos podemos tener acceso a las diferentes posibilidades que nos dan las instituciones y el Estado, pero mentira, la verdad es que hay una realidad social y frente a esa realidad social, es que el Congreso, tiene que legislar.

Creo que la mejor decisión, señor Presidente, es la que se ha tomado, de que la doctora Sandra Ceballos, esté aquí en esta sesión, porque es importante, ella que ha venido liderando el proyecto, lo que decía, la doctora Gina Parody, la hemos acompañado, consideramos justo que ella esté para que entre todos podamos defender este proyecto de ley, que consideramos es sano y sobre todo que le va a dar la posibilidad como yo reiteradamente, diré, de que el Estado, conociendo una realidad social de la mujer produzca una política pública, real y no precisamente este tipo de normas que únicamente nacen de la necesidad y de haber detectado los problemas sociales cada vez que ellos se presentan.

Presidente:

Muy amable doctora Myriam. Señor Secretario, sírvase leer la proposición que hay sobre la mesa.

Subsecretario:

Dice de la siguiente manera y está firmada por el Representante, Telésforo Pedraza.

Solicito aplazar la discusión del Proyecto de ley número 82 de 2004 Cámara “*por la cual se crea el observatorio de asuntos de género*” y se invite a la directora de asuntos de género de la Presidencia de la República.

Ha sido leída señor Presidente.

Presidente:

En discusión la proposición, me parece una cortesía elemental con tres ponentes que son la doctora Sandra, la doctora Patricia y la doctora Janeth, que no se encuentran por distintas razones y por pedimento particularmente suyo, doctora Myriam, creo que debemos acceder a ese pedimento.

Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Se aplaza y se enlista ese proyecto para el próximo martes, con la presencia de la funcionaria solicitada.

Continúe con el orden del día señor Secretario.

Subsecretario:

Segundo. Proyecto de ley número 087 de 2004 Cámara, “*por medio de la cual se modifica el régimen de incompatibilidades de las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: honorable Representante *Jorge E. Casabianca Prada*.

Ponentes honorables Representantes *Gina Parody, Germán Navas T. y Milton Rodríguez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 397 de 2004

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody D'Echeona:

Señor Presidente, quería solicitarle en nombre de los otros ponentes, el doctor Casabianca, que es el autor del proyecto, ha venido hoy a la Comisión y nos ha pedido que si dialogamos un poco sobre ese proyecto, quería pedirle a usted si podíamos aplazar esta discusión para que nos permitieran a nosotros los ponentes reunirnos con el autor y darle una mayor discusión interna para presentarlo nuevamente aquí a la Comisión, si no tiene usted inconveniente.

Presidente:

Ningún problema, doctora.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias Presidente. A mí me parece muy bien la petición de la doctora Gina, porque fui ponente de ese proyecto en el semestre

pasado, pero no hubo tiempo de darle el trámite, en la Comisión y encuentro en él cosas muy positivas, razones justas para darle trámite y obviamente que sería muy bueno que estuviera el pleno de la Comisión, para explicarlas y analizarlas con todos. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge E. Casabianca Prada:

Gracias señor Presidente. De la misma manera quiero agradecerle a la doctora Gina Parody, y al doctor Jozame, porque este proyecto, es de trascendental importancia para las ciudades que tienen juntas administradoras locales, donde no se les remunera ningún salario como existe aquí en Bogotá y entonces me gustaría conversar con los ponentes y socializar mejor el proyecto, para poder darle un buen trámite.

Así que les agradezco, doctora Gina.

Presidente:

Hay sobre el debate una proposición de la ponente, la doctora Gina, pidiendo aplazar la discusión de este proyecto de manera indefinida, hasta cuando haya un acuerdo nuevamente, sobre el tema.

Continúa la discusión, va a cerrarse, la cierro, ¿aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Siga señor Secretario.

Subsecretario:

Tercero. Lo que propongan los honorables Congresistas.

Presidente:

Alguna propuesta, señores Congresistas?

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Señor Presidente, para informarle que el día 30, hemos programado una reunión entre los ponentes del proyecto de ordenamiento territorial, los representantes de la federación de departamentos, de los municipios y algunos otros funcionarios y personas que saben del tema, a ver si avanzamos en este proyecto.

Ya tenemos algunos puntos definidos y todo radica en este momento en sintetizar bien las competencias de departamentos y municipios, lo mismo dirimir algunos problemas que hay con los temas de los territorios indígenas, esa reunión la vamos a hacer aquí en la Comisión, quería informarle en qué va eso y que se sepa y que quede en el acta.

Presidente:

Esta tarde a la una reunión de ponentes de pensiones, el miércoles entrante (...) foro aquí en la Comisión sobre Ley 80 y el martes, estoy citando formalmente a sesión para las nueve de la mañana, en el cual vamos a votar los siguientes proyectos de ley, señor Secretario.

Secretario:

El Proyecto de ley número 82 de 2004 "por la cual se crea el observatorio de asuntos de género" y el proyecto de acto legislativo número 96 "por el cual se modifica el artículo 93 de la Constitución Política".

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Gracias, señor Presidente. Atendiendo los avisos parroquiales, el próximo miércoles a la una de la tarde tenemos reunión de ponentes, sobre el proyecto que pretende darle el voto a los extranjeros residentes en Colombia.

Presidente:

Correcto, a la una de la tarde del miércoles; se levanta la sesión, se convoca para el próximo martes a las diez de la mañana.

Secretario:

Siendo las once y veinte se levanta la sesión.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

* * *

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 12 DE 2004

(septiembre 21)

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

En Bogotá, D. C., el día martes 21 de septiembre de 2004, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Hugo Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Arboleda Palacio Oscar
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Camacho Weverberg Roberto
Henao Hoyos Barlahán
Jozame Amar Tony
Montes Álvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Vélez Mesa William.

El señor Secretario informa que se ha registrado quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Representantes:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Caballero Caballero Jorge Luis
Ceballos Arévalo Sandra
Devía Arias Javier Ramiro
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Flórez Rivera José Luis
Garciaherreros Russi Fredy
Giraldo Jorge Homero
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Martínez Rosales Rosmery
Muñoz Meneses Lucio

Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Restrepo Gallego Griselda Janeth
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vives Pérez Joaquín José

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día por favor, señor Secretario.

Subsecretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitada:

Doctora *Martha Lucía Vásquez Zawadski*, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Tema: **Proyecto de ley número 082 de 2004 Cámara**, “por la cual se crea el observatorio de asuntos de género”.

III

Proyectos para primer debate

Para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 082 de 2004 Cámara**, “por la cual se crea el observatorio de asuntos de género”.

Autor: honorables Representantes *Sandra Ceballos, Jesusita de Londoño, Araminta Moreno, Rosmery Martínez, Venus Silva, Nancy P. Gutiérrez, Teodolindo Avendaño, Armando Benedetti, Oscar Arboleda P., Lorenzo Almendra, Clara Pinillos, Jesús Ignacio García* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos, -C-, Nancy P. Gutiérrez, Myriam Paredes y Griselda J. Restrepo.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2004

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 087 de 2004 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el régimen de incompatibilidades de las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones”.

Autor: honorable Representante *Jorge E. Casabianca Prada.*

Ponentes: honorables Representantes *Gina Parody, -C-, Germán Navas T. y Milton Rodríguez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 397 de 2004

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004

Para discusión

1. **Proyecto de ley número 50 de 2004 Cámara**, “por medio de la cual se adiciona el artículo 13 de la Ley 144 de 1994.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Arboleda P., -C-, William Vélez M. y Carlos Arturo Piedrahíta.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2004

III

Lo que propongan los honorables Congresistas

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el orden del día señor Presidente.

Presidente:

Someteremos a discusión el orden del día una vez se integre el quórum decisorio.

Hoy nos acompaña la doctora *Martha Lucía Vásquez Zawadski*, ella es la Consejera Presidencial para asuntos de género de equidad de la mujer, que ha sido invitada para el debate del proyecto de ley que está en primer lugar del orden del día.

Vamos a suspender por unos cinco minuticos mientras se integra el quórum decisorio. A las diez y treinta hemos dado inicio formal.

Quiero adelantarle que mañana no habrá reunión de la Comisión, pero hay audiencia pública a las diez y media de la mañana; no habrá Comisión, porque a las ocho y media de la mañana, hay junta de Parlamentarios Conservadores y desde luego queremos respetar todas las reuniones que en materia política desarrolla el Congreso, pero la audiencia pública sí la haremos a partir de las diez y media, en este recinto.

Les pido a los funcionarios de la Comisión, avisar a los ponentes porque van a ser ellos quienes van a coordinar y dirigir esa reunión de mañana por razones obvias. Suspendemos por cinco minutos.

Secretario:

Señor Presidente, ya se conformó el quórum decisorio.

Presidente:

Conformado el quórum decisorio; pongo en consideración de la Comisión, el orden del día leído.

Continúa la discusión, va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Dice así, invitación a funcionarios, invitada la doctora *Martha Lucía Vásquez Zawadski* Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Tema: **Proyecto de ley número 082 de 2004 Cámara** “por la cual se crea el observatorio de asuntos de género”.

Presidente:

Está presente, como lo he dicho, la doctora *Vásquez*, asesora presidencial para asuntos de equidad de género, vamos a discutir en el primer punto del orden del día, el Proyecto de ley 082 de 2004 de Cámara.

Pero observo que ninguna de las ponentes de este proyecto de ley se encuentra presente, de suerte doctora *Vásquez* que le voy a solicitar muy respetuosamente nos permita avanzar en otros puntos y posteriormente cuando lleguen las ponentes, pueda hacer usted una interlocución mejor con la Comisión sobre este tema.

Aprueba la Comisión el aplazamiento de este punto en el orden del día, para continuar con el siguiente

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Cuál es el siguiente, señor Secretario?

Secretario:

Proyecto de ley número 087 de 2004 Cámara, “por medio de la cual se modifica el régimen de incompatibilidades de las juntas administradoras locales y se dictan otras disposiciones”.

Autor: honorable Representante *Jorge E. Casabianca Prada*.

Ponentes: honorables representantes *Gina Parody, -C-, Germán Navas T., y Milton Rodríguez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 397 de 2004

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 497 de 2004

Presidente:

Doctora Gina, tengo entendido que todavía no hay un acuerdo sobre este tema, pero usted tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente. Esta mañana tuvimos una reunión con el doctor Casabianca, el doctor Jozame, el doctor Navas; la verdad es que los argumentos del doctor Casabianca, no nos convencieron, y nos reafirmamos en nuestra ponencia.

Sin embargo, le dijimos que por qué él no venía acá y exponía y el doctor Tony Jozame, le propuso una fórmula intermedia, él quedó entonces de traer una proposición con esta fórmula intermedia, yo le rogaría que nos diera ocho días y en el transcurso de ocho días supongo que estará la proposición y si no nosotros sostendremos nuestra ponencia aquí en la Comisión, si usted a bien lo tiene.

Entonces, yo sugeriría que lo sometiéramos en el orden del día, dentro de ocho días, que me parece que es un tiempo prudente y si no que diéramos el archivo del proyecto o lo que la Comisión decida.

Presidente:

Con el mayor gusto, doctora Gina. Señor Secretario, tener en cuenta este proyecto para enlistarlo para la próxima sesión que será la semana entrante, repito que mañana no habrá sesión de Comisión, porque tenemos junta de Parlamentarios, pero habrá audiencia pública sobre contratación, esa sí la adelantaremos en este recinto a las diez y media de la mañana.

¿Aprueba la Comisión el aplazamiento de este proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Siga, señor Secretario con el siguiente punto del orden del día.

Secretario:

El siguiente punto del orden del día, es para discusión del proyecto de ley número 50 de 2004 Cámara “por medio de la cual se adiciona el artículo 13 de la Ley 144 de 1994”.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Arboleda P. -C-, William Vélez M. y Carlos Arturo Piedrahíta*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2004

Ponencia Publicada: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2004

Ha sido leído señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos presentado una ponencia archivando el proyecto, porque consideramos que hay un estudio que está realizando precisamente el doctor Tony Jozame, con relación al tema de pérdida de investidura, que es completo, que comprende todo lo relativo a las instancias.

Este proyecto simplemente se limitaba a dar una sanción de carácter pecuniario a las personas, cuando se cometía una falta y que mereciera en un momento dado iniciar el proceso de pérdida de

investidura; nos parece más importante hacer una graduación de las penas y por eso presentamos ponencia archivando el mencionado proyecto, para ser estudiado con más dedicación y más esmero. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Este proyecto está enlistado para discusión nada más, de suerte que no podemos entrar a tomar decisiones con él sino hasta la próxima sesión, creo que los argumentos son absolutamente ponderados y sería como todo lo que los ponentes y particularmente el doctor Piedrahíta hace. De suerte que lo dejamos en lista para votarlo en la próxima sesión.

Continuamos con el orden del día, señor Secretario.

Secretario:

señor Presidente, está para el orden del día el primero que se leyó que es el Proyecto de ley número 082 y en el cual está invitada la doctora Martha Lucía Vásquez Z.

Presidente:

Siguen las ponentes de este proyecto sin hacer presencia.

Hay proposiciones sobre la mesa, vamos a dar unos minuticos más, siga señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, hay una nota, proposición dirigida al doctor Hernando Torres Barrera, Presidente Comisión Primera Constitucional.

Señor Presidente, muy respetuosamente nos permitimos solicitarles como autores del Proyecto de Acto Legislativo 096 2004 Cámara “por medio del cual se modifica el inciso 2° del artículo 219 de la Constitución Política de Colombia”, el retiro del mismo en virtud de lo consagrado en el artículo 155 de la Ley 5ª de 1992.

Agradecemos señor Presidente, el trámite que le surta a la presente petición, un cordial saludo. Armando Benedetti, César Negret, Julio Gallardo, Juan Hurtado y aparecen otras firmas señor Presidente.

El motivo de la lectura de esta nota, es que el proyecto de acto legislativo en mención ya tiene ponencia, le correspondería señor Presidente, a la Comisión pronunciarse sobre el retiro por parte de los autores.

Presidente:

No hay ninguno de los firmantes, están solicitando un retiro de un proyecto de acto legislativo, tiene ponencia ya.

Señor Secretario, sírvase leer el artículo y a continuación, el doctor Piedrahíta.

Secretario:

Sí, señor Presidente, la carta está invocando el artículo 155 de la ley 5ª.

Artículo 155. Retiro de proyectos. Un proyecto de ley podrá ser retirado por su autor, siempre que no se haya presentado ponencia para primer debate y sea de iniciativa congresual.

En los demás eventos se requerirá la aceptación de la Comisión o Cámara respectiva.

Es la razón, señor Presidente, por la cual la nota ha sido leída el día de hoy en la Comisión, para que la Comisión sea la que se pronuncie de fondo sobre la petición de los autores del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas.

Señor Presidente. Es que como ya se rindió la ponencia y ya está publicada, tenemos que entrar a considerarlo acá el día que usted estime prudente; cuando se entre a considerar acá miramos la posición que han asumido los autores del proyecto, si retiran o qué; pero nosotros insistimos en que como fue presentada la ponencia, ya está publicada tiene que venir el proyecto acá.

Presidente:

Tiene toda la razón, ese proyecto señor Secretario debe estar enlistado para la próxima sesión en la que votemos proyectos de ley y actos legislativos.

Secretario:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Por consiguiente todavía no le damos trámite a esta nota, hasta tanto entremos a debatir el debate y tomemos la decisión respectiva.

¿Hay alguna otra proposición señor Secretario?

Secretario:

No, señor Presidente.

Presidente:

Le damos el uso de la palabra, a la doctora Martha Lucía Vásquez Zawadski, Asesora Presidencial para Asuntos de Equidad de Género de la Presidencia de la República.

El tema que se le plantea a usted, es la opinión que tiene el Gobierno Nacional, sobre el Proyecto 082 de Cámara "*por la cual se crea el observatorio de asuntos de género*".

Infortunadamente no se encuentra presente ninguna de las ponentes de este proyecto de ley, la doctora Sandra Ceballos, me hace saber que llegará en cualquier momento por razones de un retardo explicable.

Pero le voy a conceder a usted la palabra, señor Secretario, la doctora Martha Lucía, interviene como funcionaria del ejecutivo, o tenemos que declarar una sesión informal.

Secretario:

Señor Presidente, la doctora Martha Lucía Vásquez es una funcionaria del Ejecutivo, representaría al Ejecutivo a la Rama Ejecutiva.

Presidente:

O sea que podemos continuar en sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Lucía Vásquez Zawadski, Asesora Presidencial para Asuntos de Equidad de Género de la Presidencia de la República.

Muchas gracias, muy buenos días para todos. Referente al proyecto de ley del observatorio de asuntos de género, yo quiero comentarles que este mecanismo de seguimiento ya existe en este momento en la Consejería y fue creado con el apoyo de la cooperación internacional.

Esto en razón de que el plan nacional de desarrollo que aprobó el Congreso de la República, estableció el mandato de crear un sistema de información nacional que recoja la información pertinente sobre la situación de la mujer y de la equidad de género, en Colombia.

Adicionalmente existen una serie de instrumentos internacionales, como la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, está también la plataforma de acción de Beijing y otros instrumentos que no voy a relacionar acá, en los cuales también se habla de la necesidad de contar con mecanismos de seguimiento con indicadores de género y con sistemas de información, para poder establecer cómo está el tema en cada uno de los países que ha ratificado esos compromisos.

El Estado Colombiano, ha ratificado por ley esos diversos compromisos que acabo de mencionar, lo que significa que es un mandato para el Estado Colombiano, el contar con un mecanismo de seguimiento.

Cuando tomamos la decisión de diseñar y poner en marcha el observatorio de asuntos de género, el año pasado hicimos un estudio muy juicioso sobre qué clase de mecanismo de seguimiento debía ser, si se trataba de un sistema de información, si se trataba de un mecanismo similar a los que ya pueden existir en Colombia, para hacer seguimiento a normas o políticas públicas.

Y analizando los parámetros internacionales, pudimos establecer que el mecanismo de seguimiento que se requería poner en marcha en Colombia, debía comprender el seguimiento a las normas, a la jurisprudencia, a políticas públicas, a estadísticas y al tema económico; es decir, que hay unos parámetros internacionales que establecen que se deben incluir todos esos componentes y son los componentes que rigen al momento de elaborar los informes internacionales, a través de los cuales Colombia, da cuenta de cómo está cumpliendo con esos compromisos que ha adquirido en el tema de equidad de género y de potenciación de la mujer.

Así que este mecanismo fue diseñado teniendo en cuenta todos esos parámetros, hemos venido recogiendo información de diversas entidades, en realidad, en Colombia, no ha existido una cultura para el manejo de la información y esto es bien importante que se vaya avanzando en esto, aquí tanto las entidades del Estado como las mismas organizaciones sociales han manejado la información de una manera un poco arbitraria y es importantísimo ir creando toda una cultura en el manejo de la información.

Incluso, cuando se elaboran los informes internacionales, nosotros vemos cómo muchas organizaciones sociales, hacen proyecciones a escala nacional, sobre situaciones que se presentan en una determinada región y se proyecta una imagen distorsionada del Estado Colombiano.

Hay que tener en cuenta que cuando se elaboran los informes internacionales, a través de los cuales decimos cómo está cumpliendo Colombia con los compromisos, estamos hablando del Estado colombiano, no de un gobierno sino del Estado colombiano; así que es necesario que esos informes tengan unas bases sólidas y confiables.

Por eso vimos que era determinante poner en marcha el observatorio de asuntos de género, creemos que hemos avanzado en relación con otros países en la puesta en marcha de este mecanismo de seguimiento; en otros países se está discutiendo hasta ahora qué clase de mecanismo debe existir y nosotros ya no solamente lo definimos, sino que ya lo hemos puesto en marcha.

Gracias al observatorio de asuntos de género que pusimos en marcha, hasta el momento hemos podido elaborar catorce informes internacionales en un año que implican una tarea dispendiosa de recolección de información, de sistematización, de clasificación por temas y de acuerdo con cada uno de los parámetros que se establecen para la elaboración de los distintos informes, porque cada informe internacional tiene unos parámetros diferentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos.

Muchas gracias. Doctora excuse que le interrumpa, como ya usted ha empezado a desarrollar algunas de las actividades que hace su dependencia, antes de entrar en ese detalle; es posible saber muy brevemente a través de qué norma o mediante qué mecanismo se creó el seguimiento del observatorio.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Martha Lucía Vásquez Zawadski – Asesora Presidencial para Asuntos de Equidad de Género de la Presidencia de la República.

El plan nacional de desarrollo, en el artículo 8º, en el numeral 10, en el punto c, habla, contiene el mandato de establecer un sistema de información nacional referente a la situación de la mujer.

Es decir, existe en esa norma, pero también existe en otros instrumentos internacionales que son ley para Colombia, porque han sido ratificados, es decir, jurídicamente hay un soporte, un sustento.

Lo otro era, qué clase de mecanismo debíamos implementar? Ya eso lo tenemos muy claro, con base en ese diseño como les digo ya hemos elaborado catorce informes internacionales, el último que va a ser enviado en los próximos días a Naciones Unidas, es el quinto informe del Estado Colombiano, al Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Es uno de los informes más importantes que debe presentar el Estado Colombiano, en materia de los avances, en cuanto a equidad de género, en Colombia.

El observatorio en este momento hace una divulgación a través de un boletín, ya sacamos el primer boletín que ya lo he circulado entre algunos Parlamentarios y ustedes verán como inserto de ese boletín hay un resultado concreto en el seguimiento a la política social del gobierno, en cinco de las herramientas de equidad donde podemos presentar en quince programas, ya los resultados desagregados por sexo.

Esto ha sido una labor titánica, porque realmente ninguna entidad en el Estado, tenía unos instrumentos para producir información desagregada por sexo y sin esto era muy difícil saber cómo una política o un programa le está llegando a hombres y mujeres.

El siguiente paso debe ser incorporar el tema de etnias y después el de edades, porque tengan presente que cuando habla de equidad de género, está siendo referencia a los grupos que se han reconocido en situación de desventaja en Colombia, que son las mujeres, los jóvenes, los indígenas y los afrocolombianos.

Entonces tenemos que llegar a que en el corto plazo o en el mediano plazo, las políticas tengan incorporada la perspectiva de género y que los resultados en el avance de esas políticas y de esos programas, puedan mostrar cómo le está llegando a cada uno de estos grupos, como aparece aquí en el inserto esos programas. Eso indicaría si hay un desequilibrio, entonces (...) hay que tomar medidas correctivas y ahí se podrían formular recomendaciones.

Igualmente hemos podido hacer un ejercicio muy interesante en materia de seguimiento jurisprudencial, hicimos un seguimiento de más de dos mil sentencias de la Corte Constitucional, que han tenido un impacto directo sobre los derechos de la mujer y obviamente ajustándolos a los parámetros de los informes internacionales.

Pero el observatorio no es solamente para cumplir con los compromisos internacionales, el observatorio, es una herramienta necesaria para que en realidad en Colombia, sepamos cómo están afectando las políticas públicas, los servicios de justicia y las leyes, a los distintos grupos de la población.

Yo creo que ese es básicamente el sentido de haber creado este mecanismo y que condujo a que un grupo de parlamentarias entonces formularan el proyecto de ley, para la Consejería Presidencial, hoy en día, es una herramienta indispensable que se adelanta.

Yo les digo con absoluta sinceridad que haber recogido información de entidades del orden nacional y de entidades del orden territorial y poder clasificar esa información y ajustarla para la elaboración de los informes, es una tarea muy compleja que no se podría llevar a cabo, si no existiera un mecanismo como estos.

¿Cómo hizo Colombia anteriormente con los informes internacionales que produjo? No me pregunten, no me pregunten porque no sé cómo lo hizo, el hecho es que si uno revisa los informes internacionales, uno se puede encontrar un cuento bien elaborado, bien escrito, muy agradable de leer, pero que esté correspondiendo a una información fidedigna, confiable y a una realidad; pues yo creo que está distante de ser así.

Así que el concepto de la Consejería, es un mecanismo necesario, tiene un soporte jurídico y es esencial para Colombia, si pensamos que Colombia debe pensarse como una sociedad equitativa donde todos tenemos la responsabilidad de trabajar para la eliminación de las diferentes discriminaciones que todavía persisten contra ciertos grupos de población.

Por último quiero decir, no es un observatorio para la mujer, es un observatorio de asuntos de género, no es un observatorio femenino, sino un observatorio de asuntos de género porque estamos teniendo en cuenta los diferentes grupos de la población que han sido reconocidos en situación de desventaja. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero iniciar mi intervención diciendo que aplaudo la intención del Gobierno Nacional de incorporar este observatorio de género en buen momento.

Porque la verdad es que quienes hemos venido liderando en el país desde diferentes espacios y especialmente desde la brecha del partido liberal colombiano, las mujeres del partido, hemos trabajado permanentemente en el propósito de incorporar no solamente propuestas que permitan mejorar las condiciones de las mujeres en Colombia, sino que además hemos incorporado legislación que ha garantizado que las mujeres tengan de verdad igualdad de oportunidades con los hombres en este país.

No podría dejar de recordar hoy la ley a través de la cual se generó un porcentaje de cuotas, un proyecto liderado donde el partido liberal colombiano que hoy permite que las mujeres en el país, tengan por lo menos la opción a través de una ley que las beneficia, de tener un porcentaje específico de las cuotas en todos los entes gubernamentales.

Pero además también tengo que decir, que por falta de seguimiento de parte del gobierno, de parte de las instancias que manejan las políticas de equidad de género; gran parte de los municipios del país, no están cumpliendo con ese propósito.

Yo me sentí complacida de ver por primera vez una intención del gobierno actual de querer aplicar un tema específico, al tema de equidad de género y especialmente de observatorio, usted lo ha dicho, no toca solamente el tema de las mujeres, pero sin lugar a dudas las mujeres se van haber beneficiadas; yo por eso acompañé a la doctora Myriam Alicia, a la doctora Sandra Ceballos y a las otras ponentes en la intención de que como instrumento lo dejemos planteado, pero más allá de que el proyecto sea importante, yo pienso que hay unas reflexiones que aprovechando la presencia de tan alta funcionaria hay que hacer en el país.

En las últimas semanas hemos visto con mucha preocupación como los medios de comunicación han registrado una realidad que está planteada en Colombia desde hace mucho tiempo, pero que se necesita de un escándalo de la magnitud del que hemos vivido con la violación de una niña; que además para tristeza de nosotras las mujeres, la discusión no ha girado en el país alrededor de qué pasó con ese hecho, cuáles investigaciones han adelantado, sino que ha girado más alrededor si la niña tenía ocho años, si tenía doce y más aún, aterrorizada hemos las mujeres social-demócratas de este país y yo creo que todas las mujeres colombianas cómo la discusión ha girado en la zona que fue víctima de la violencia esa niña, justamente alrededor de que no sancionaran al personaje porque era un buen ciudadano.

Eso demuestra en gran parte la antitética en la que se ha metido el país y que ha roto los valores de los colombianos; de ahí se han desertado una serie de cifras, una serie de documentales, anoche mismo tuve la oportunidad de ver en uno de los canales nacionales, un documental sobre el cual nos mostraban una realidad que nosotras las mujeres conocemos en cifras, pero que es importante ante las cuales el país debe despertar la violencia de género.

En Colombia, es escandalosa y yo quiero que la oficina de equidad de género inicie una política seria arrojada hacia esos sectores; yo quiero decir que acompañe el proyecto; me parece que el observatorio es un instrumento importante especialmente porque hay una aplicación de normas grandes, hay un componente normativo grande en el país, pero no estamos teniendo de parte del Gobierno Nacional, un compromiso real alrededor de la política de género.

Yo quiero decirle doctora, que es humillante para las mujeres ver las cifras de violencia en Colombia y especialmente de violencia orientado a mujeres, niñas y niños en el país; eso nos convierte en un país bárbaro, un país en el que esas cifras no generan unas políticas públicas acertadas.

Yo por eso quiero pedirle a mis compañeros que acompañemos este instrumento, que por fin el Gobierno Nacional ha querido presentar a consideración para ver si despierta la realidad de un gobierno que está de espaldas y de unos ciudadanos que están de espaldas a lo que está pasando con las mujeres en Colombia.

Quiero compartirles que la semana pasada tuve la gran oportunidad de estar en México en donde además tienen una problemática más grave que la nuestra, pero por lo menos han generado cualquier cantidad de entidades y de políticas públicas orientadas a revisar, qué está pasando con los casos de las mujeres en Juárez y claro, por supuesto, apareció en la discusión porque era noticia internacional, el tema de las mujeres violentadas en Colombia.

Yo quiero decirles que estamos revisando y hemos tenido instrumentos jurídicos, este es uno más, pero que todas las leyes no son suficientes si los gobiernos no ponen en prácticas todas ellas; hace un año aquí en esta misma Comisión, con el visto bueno de los compañeros y especialmente con reflexiones de todo orden y una discusión amplia y suficiente en el tema jurídico, pasamos a la Plenaria del Congreso la Ley de Oportunidades que para bien de las mujeres de Colombia, no se cayó a pesar de que habían unas consideraciones de tipo jurídico que pensaban que podría ser una ley que podría reunir algunos requisitos de inconveniencia jurídica, toda vez que parecía una ley estatutaria.

Afortunadamente no fue así, se fue la ley de oportunidades a las mujeres y fue aprobada y posteriormente fue ley de la República; yo me siento complacida, es un instrumento que permite que además en los municipios del país, en los departamentos y en la Nación, cada decisión pública tenga a su vez una política de género que la rodee, ese es un instrumento que entregamos y que entregó muy especialmente, el Partido Liberal Colombiano, a beneficio de las mujeres y que contó con el respaldo de hombres y de mujeres de todos los partidos y eso muestra desde el Congreso, una vocación importante para servirle a las mujeres en Colombia.

Pero yo sí quiero decirle doctora, permítame hacer esta reflexión con usted, que más allá de unas políticas públicas orientadas a hacer más leyes, nosotros necesitamos hacer pactos de gobernabilidad, ya nuestro partido, el Partido Liberal Colombiano, va a iniciar unos pactos con todos los gobernadores y alcaldes de nuestro partido, pero además con unas ONG, con mujeres y hombres para que la violencia de género no siga siendo en el país producto de más documentales.

Sino que a él de verdad nosotros le pongamos un hasta aquí, ayer en el documental que les digo que con mucha tristeza tuve la oportunidad de ver, pero además son cifras que nosotros conocemos en un solo sitio de Bogotá, en Suba han realizado en un mismo sitio debajo de un árbol más de treinta violaciones y hay que escuchar los testimonios de esas mujeres, cómo llegan a los hospitales públicos a ser tratadas casi que como si estuvieran buscando la mendicidad de un servicio para su trauma y cómo las tratan en las diferentes instancias, cómo en las Comisariás y en los diferentes sitios donde les tienen que brindar apoyo no se los dan.

Como les aterroriza estar al borde de un sida, porque no saben si esos hombres que las violaron, porque las cogen entre tres o cuatro hombres y las violan, no saben si las infectaron de algún tipo de virus, entre ellos el VIH que puede afectar sus vidas; han visto roto sus familias porque no hay un compromiso y componente de verdad social, en las políticas públicas de este país que hagan que las mujeres que sufran violencia puedan ser atendidas. Sus esposos en algunos casos las han dejado porque no entienden el proceso, porque inclusive algunas contaban testimonios cómo al interior de su hogar, sus hermanos inclusive su misma madre no les creían la violación y empezaban a hacer de ellas todo un instrumento de risas, con un dolor muy grande que ellas han tenido que compartir porque se han sentido solas en el proceso.

Esa es una reflexión, doctora, muy grande para la oficina de género de Colombia, yo quiero decirle como Parlamentaria que no he visto una decisión clara y firme, hace un año estuve en la internacional socialista de mujeres, en Madrid y quería llevar cifras sobre violencia de género en Colombia y quería no solamente llevar todo el componente nuestro de legalidad que tenemos, que es importante, sino llevar cifras, estuve cerca de un mes detrás de la directora nacional de Bienestar Familiar; aquí se lo dije a la doctora Beatriz, una persona muy querida, pero que su equipo no tiene el compromiso con temas como este.

Me tuve que ir para Madrid, con cifras que nosotros desde mi oficina recuperamos porque no fueron capaces, el Estado Colombiano y la dependencia a la equidad, a quien además toqué de permitirme conocer cifras oficiales, serias que pudiéramos arrojar; el tema de equidad de género y la falta de oportunidades de mujeres en Colombia, es una realidad.

Puede ser que nosotros quienes compartimos con nosotras las mujeres todo el tiempo en el Congreso, en diferentes instancias, piensan que las mujeres tenemos saldadas o que el país tiene saldadas todas las deudas con las mujeres en el país, pero yo quiero decirles que otra historia es la que viven las mujeres allá en los barrios populares de nuestras poblaciones; otra historia es la que viven las mujeres desplazadas.

Niñas desde nueve y diez años de desplazamiento, violentadas, embarazadas de catorce y quince años; hay que mirar no más las cifras de niñas embarazadas en el país que producto de este escándalo, han empezado a surgir en Colombia, yo pienso que amerita no solamente que todo el Congreso respalde el momento oportuno, este observatorio de género para entregarle al Estado otro instrumento más, otra herramienta más que permita que por fin el Estado se conscientice en un tema en el que yo tengo que decirle doctora, no veo al gobierno colombiano consciente del tema.

Yo quiero decirle que la acompañé en el proyecto, he acompañado la iniciativa, la estoy acompañando, quiero liderarla con usted, pero que en otros temas que además tienen que ver con la violencia de las mujeres, Colombia está perdiendo la batalla y yo pienso que tenemos que construir espacios para que las mujeres tengamos de verdad, reales y mayores oportunidades.

La oficina nacional de la equidad, debería estar hoy recogiendo en todo el país las estadísticas, mirando qué ha pasado con todos esos procesos, quienes son responsables, dónde se atienden a esas mujeres, qué tipo de acompañamiento psicológico les estamos dando, qué está pasando con las familias de las mujeres violentadas, de los niños y niñas que en el país no puede ser posible que nosotros tengamos las cifras pero que no tengamos respuestas reales, estatales.

Hay que ir a la Fiscalía General de la Nación, para ver el drama que es el tema de la violación de niños y niñas en Colombia, yo pienso que aquí hay un gran paquete de propuestas que se pueden hacer y que esta oficina, este observatorio de género, no es nada más que un instrumento más, un instrumento para que esa competencia internacional, esa legislación internacional se le haga seguimiento en Colombia para mirar cómo estamos, qué estamos haciendo a buena hora, porque yo tengo que decir que para mi punto de vista, en mi opinión, el gobierno nacional, pierde el año en el tema de género, pierde el año en el tema de violencia de oportunidades a esas mujeres violentadas en Colombia.

Por eso la voy a acompañar, y no solamente la voy a acompañar, le anuncio que estamos haciendo un seguimiento a todas las políticas que hemos construido en este país y que no se están aplicando a la oficina nacional de la equidad, que fue un instrumento que se generó en el gobierno de Ernesto Samper, no puede quedar ahí como una oficina pequeña que no tiene suficiente presupuesto y si usted necesita del acompañamiento de todas las mujeres parlamentarias y de los hombres que en este Congreso tienen enorme consciencia sobre ese tema.

La vamos a acompañar, para que efectivamente la oficina de la equidad reciba no solamente los recursos, sino los instrumentos suficientes para operar una política pública seria en Colombia, alrededor de un tema que por supuesto tiene que dolerle a todos los colombianos y que tiene que construir un espacio de reflexión enorme, para que cada uno de nosotros entienda que esta es una realidad de un país, que no es cierto que las mujeres no son violentadas, que no es cierto que en el país haya equidad porque falta muchísimo para que la equidad se construya en todos los aspectos.

Y que por supuesto las mujeres de los sectores más pobres, rurales y urbanos son las que están viviendo ese flagelo con mayor intensidad.

No me queda más sino decirle, señor Presidente, que acompañe el proyecto, que me parece una iniciativa válida y que le pido a mis compañeros de la Comisión Primera que le den por supuesto aprobación a este proyecto, para que sigamos desde el Congreso, entregándole al Gobierno Nacional y a los entes territoriales, todos los instrumentos necesarios para que el país pueda mostrar resultados efectivos en temas tan dolorosos como esos.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba.

Muchas gracias señor Presidente. El plan nacional de desarrollo crea realmente un sistema de información nacional respecto de la labor desarrollada por las entidades que trabajan el tema de la mujer, más o menos textualmente, esa es la parte pertinente en el cuerpo del plan de desarrollo.

Aquí se pretende crear un observatorio que es una especie de estructura administrativa y en ese sentido estaría yo preocupado por el problema de la competencia, para hacer esa creación por parte del consejo de manera unilateral.

Por otra parte, el artículo 10 del proyecto, plantea unas facultades que se le deben de dar al gobierno, y que como está el texto, se están cometiendo dos violaciones del formato constitucional; la primera es por supuesto el que se están entregando unas facultades que no ha pedido el gobierno, y en segundo término se están entregando unas facultades al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y las facultades sólo se le pueden entregar al Presidente de la República. Dos cosas completamente distintas, el Presidente y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Entonces, veo que allí el documento aunque es un buen ejercicio, desde el punto de vista de buscar el respeto por los espacios para la mujer y sobre esta materia, debemos hacer esfuerzos todos los días; me parece que tiene que ser perfeccionado desde el punto de vista académico en el plano constitucional.

De resto, señor Presidente, me parece que no podría seguir su trámite el proyecto por bien intencionado que esté y sé que hay una emoción y una sustentación profunda, de parte de las distinguidas colegas ponentes del proyecto, pero tenemos una rectoría constitucional en primer término que cumplir. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Quiero decirles que no hemos abierto la discusión de este proyecto, se trata simplemente de agotar un pedimento que las ponentes hicieron, para que oyéramos a la doctora Vásquez y estamos en ese proceso.

Una vez termine la doctora Vásquez, miramos qué procedemos a hacer con ese proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que presentar públicas disculpas no pude escuchar a la Consejera para la Equidad, la doctora

Martha Lucía Vásquez, llegué un poco tarde, apenas me enteré de los comentarios que hizo con relación al proyecto, pero sí pude escuchar a nuestra colega y amiga la doctora Griselda Janeth Restrepo.

Yo quiero explicar lo siguiente, en primer lugar, la doctora Janeth ejerciendo su derecho a la oposición que lo hace muy bien, yo la admiro por ese lado; critica hasta la saciedad el tema de que el gobierno se raja en lo que tiene que ver con la equidad, se raja usted doctora, concretamente que es la que tiene al frente esa responsabilidad.

Yo no tengo la misma lectura y no por hacer aquí como ultragobiernista, yo tengo otra lectura, que los temas sobre los cuales se soporta la defensa del proyecto, no el sustento del proyecto, no podemos decir que el tema de la mujer se fundamenta en los delitos que se cometen contra las menores en Colombia, esa es otra instancia la encargada de velar por esa protección.

Podríamos establecer todas las estadísticas del mundo, sin embargo, no estaríamos a través de este proyecto nosotros frenando el problema de los delitos que se cometen con las menores en Colombia, ese es otro tema que hay que tratar.

Ese es un tema que está inmerso en las funciones de la Fiscalía General de la Nación, es un tema que va a muy ligado al tipo de educación que se brinda en Colombia, ese es un tema ligado al problema del ingreso en Colombia, ese es un tema muy amarrado a la carencia muchas veces del nexo y la cohesión familiar en Colombia que amerita otro tratamiento por parte del gobierno y que no puede circunscribirse al tema de la oficina de equidad y género.

Pero lo que yo dije la vez pasada, es que este proyecto ya el doctor Arcila con lujo de competencia como siempre lo hace él en los temas constitucionales, lo acaba de ratificar, tiene unos vicios de inconstitucionalidad, no voy a repetir porque ya lo dije la vez pasada; pero además es un tema que ya está reglado en la legislación colombiana, ya el Congreso se pronunció sobre esa materia.

La Ley 812 expresamente lo contempla, para qué vamos a establecer una duplicidad legislativa en Colombia, el problema no es de expedir leyes, el problema, es de hacer cumplir las que tenemos actualmente vigentes; aquí están las estadísticas una obligación contemplada en la ley, el artículo 4° de la ley 823 del 2003, así lo contempla.

Para qué caemos en una nueva norma, que además de establecer un innecesario distanciamiento de sexo en Colombia, que no existe en Colombia, porque lo que se ha pretendido decir aquí hasta la saciedad, es que no hay un adecuado tratamiento para la mujer, falso.

Doctora Gina Parody, usted en privado me dijo que no lo iba a hacer, cuántos Ministerios tienen las mujeres hoy en Colombia, no nos hemos acogido al 30% odioso, oprobioso 30% porque eso sí que es discriminatorio, decir que tienen mínimo al 30%, no a la totalidad porque si la plenitud de capacidades vienen por el lado de las mujeres, ellas son las que tienen que escalar esas posiciones y demostrar el recto ejercicio en esos cargos.

Luego entonces, ya se viene ejerciendo en la práctica, la norma se está aplicando, la mujer tiene preeminencia en Colombia, la tiene en todos los niveles; nosotros estamos casi que en un sometimiento, pero en un sometimiento agradable a nuestras mujeres.

Luego también se evidencia en nuestras actuaciones, se evidencia en la manera como acatamos la norma, es por eso que insisto no tengo nada, por supuesto que no puedo tenerlo en lo que se refiere al tratamiento de la mujer. Pero este proyecto doctora al que usted quiere apadrinar desde el gobierno, yo le quiero decir que no tiene razón de ser, respeto el esfuerzo legislativo por impulsarlo, pero no vamos a crear distancias donde no existen.

No vamos a levantar fronteras donde no existen, no vamos a crear estadísticas donde no se dan, no establezcamos responsabilidades en unas oficinas que no la tienen; cada instancia en Colombia, responde de acuerdo con sus competencias y en este caso ese proyecto no va a

subsano eso, si hay falencias en la Fiscalía, tiene que haber un redireccionamiento de la actitud de la Fiscalía para corregir los excesos que se cometen en relación con los menores.

Si es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, allí está una valiosísima mujer con unos elementos de juicio muy claros, que nos acompañó en esta Comisión, que tiene el país perfectamente dimensionado en la defensa de los menores en Colombia.

Luego entonces, yo pienso que lo más saludable, es quedarnos con la legislación que tenemos, perfectamente diseñada, compatible con la realidad que vivimos en el país y no ponernos a legislar un tema para el cual yo considero que sobra hacerlo; respetando el esfuerzo en el proyecto de ley que hoy se nos ha presentado.

Al mismo tiempo, señor Presidente, estoy en la obligación de continuar aquí, pero quiero cumplir un compromiso que es inaplazable, señor Presidente y me tengo que retirar de este debate, para lo cual pido unas sinceras disculpas; doctora Griselda Janeth, tomaré nota de si hay réplica, pero no la he tocado, jamás la tocaré doctora Griselda Janeth, pero sí tengo que cumplir con esa petición. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Griselda Janeth Restrepo Gallego, para una réplica.

Muchas gracias señor Presidente. El doctor Reginaldo empezó ofreciéndole disculpas a la doctora, yo quiero decirle que a mí también, porque la mitad de mi intervención no la escuchó, entonces como no la escuchó estuvo desenfocado.

Pero además, doctor Reginaldo, yo quiero decirle otra cosa, cuando las mujeres estábamos aquí tratando de sacar la ley de oportunidades usted también se opuso con un argumento jurídico, que además después (...) le demostramos que no era verdad, porque la ley de oportunidades usted decía que era estatutaria y argumentó y trajo y no era estatutaria, tan cierto es que el Presidente de la República la sancionó y es una ley de la República, hoy.

Pienso que si hay algún inconveniente en el tema de las facultades que se están pidiendo, ella se puede revisar, pero si es que la oficina nacional de la equidad está acompañando el proceso, suena contradictorio que ustedes que representan al gobierno nacional, claro representan como bancada uribista al gobierno nacional, en esta Comisión, nieguen una iniciativa del Gobierno.

Usted no puede seguir negando, doctor Reginaldo, que el país va más allá del Congreso, usted nos mide a nosotros porque usted a nosotras como el pétalo de una rosa, las Parlamentarias y a sus amigas que seguramente comparten con usted el movimiento político y las de su región, las mujeres importantes de su región.

Pero cuando usted, doctor Reginaldo, camina los sectores urbanos y rurales de los municipios y departamentos que usted lidera, no me vaya a decir que las mujeres allá están en igualdad de condiciones, porque sería negar que las cifras que tenemos responden a otra realidad.

Yo estaba haciendo análisis completo frente al tema del problema de la mujer, decía que además no solamente hay un problema de equidad de género sino que hay un problema de violencia, en niñas y niños ante el cual hay que pronunciarse en el país.

Quiero decirle además, doctor Reginaldo, que como las cifras no engañan, qué pierde el país entregando un instrumento como este, valioso, importante, que además lo está pidiendo la oficina nacional de la equidad, que además lo está pidiendo una dependencia que forma parte de la Presidencia de la República, pero cómo van a negarse ustedes a entregar otro instrumento, un instrumento valioso, porque no hay quien le haga seguimiento específico a todo el componente internacional en el país, claro que a mí me parece que como instrumento es importante y tengo que decirle, doctor Reginaldo, que sí creo, estoy convencida de que las mujeres de este país no tienen

todas las condiciones que se quisiera, vayase no más a mirar las cifras en los sectores más urbanos, más rurales.

Pero los más pobres de la población para que usted se encuentre allí que las mujeres no están en igualdad de condiciones, las mujeres en gran parte de la población se tienen que quedar en sus casas para que hoy una población importante de hombres salga a trabajar, vaya a ver cuántas mujeres desplazadas hay en el país, cuántas mujeres desplazadas hay en el país, cuántas mujeres desplazadas porque sus esposos se han tenido que ir, porque sus esposos han muerto, no estamos en igualdad de condiciones.

No estoy diciendo que en el Congreso, los hombres nos traten mal, no, esa no es la discusión, la discusión va mucho más allá y tiene que ver con un componente en los sectores más pobres de la población, creo que nosotros necesitamos este instrumento y no lo está diciendo esta Parlamentaria, que no cree en el gobierno de turno, porque además yo sí quiero decirle que no creo, nos tendríamos que sentar más profundamente usted y yo, para que usted me muestre las bondades de su gobierno, porque yo no las he podido ver, pero seguramente usted a quien yo quiero mucho, me mostrará y yo poco a poco le iré diciendo a esta Plenaria, que he cambiado de opinión, pero entreguémoselo como instrumento.

Es que no lo está pidiendo un sector del país, lo está absorbiendo la oficina nacional de la equidad, un instrumento que tiene el gobierno nacional, si el tema de las facultades tiene inconvenientes, revisemos el tema de las facultades, a quien se le va a entregar, quién las está pidiendo, aceptamos que en ese tema específico jurídico que está planteando el doctor José Luis, lo podamos revisar.

Por eso propondría, señor Presidente, que nos dieran un espacio para sentarnos con el doctor Arcila, con el doctor Reginaldo, revisar esa parte de facultades, pero que por favor no le quiten a la realidad del país un instrumento que la misma oficina nacional que depende de la Presidencia de la República, la está pidiendo y que no la inventamos nosotras las ponentes.

El señor Presidente da el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Quisiera, señor Presidente, rápidamente, dado que la sesión pasada me permití como ponente, intervenir en este tema, pedir igualmente por la ausencia de la doctora Sandra Ceballos, el aplazamiento en la aprobación del informe de los ponentes de este proyecto, creo que por dos razones, primero, por respeto a ella que ha sido quien conjuntamente a la dirección de equidad y género, han venido trabajando este tema, han consolidado el proyecto y por supuesto quienes pertenecemos a la Comisión Primera y quienes se nos dio el honor de ser ponentes, igualmente compartimos el contenido del proyecto, a fin de que no tomemos una determinación, sino que sea su propia autora quien conjuntamente, vuelvo y repito, con la oficina de equidad y género, han plasmado sobre todo dos puntos fundamentales.

El hecho de que tenga un asidero jurídico como es el plan de desarrollo y segundo, la firma del convenio de las tres ramas del poder público, en lo que corresponde a equidad y género para hacer mucho más efectivo el derecho de las mujeres en Colombia.

Igualmente, me permití explicar las razones por las cuales nosotros apoyamos el proyecto y rebatía precisamente el tema que lástima que el doctor Reginaldo Montes, se nos fue, pero creo que él, en eso tiene una inmensa equivocación al desconocer que en Colombia, no existe una discriminación de la mujer y una situación de vulnerabilidad de la población femenina.

Las estadísticas dicen algo, creo que aquí la doctora Griselda Janeth, hacía una exposición cómo en varios temas la mujer ha sido discriminada, nosotros no estamos diciendo que la ley discrimina a la mujer, no, ¿qué es lo que pasa? Que las mismas circunstancias de la vida cotidiana son las que están discriminando a la mujer en diferentes

áreas y para ello la misma Constitución, y la misma normatividad, a escala jurisprudencial, hablan de la discriminación positiva para poder encontrar una situación a través de las diferentes leyes de equidad en el tratamiento que las mujeres se merecen en los diferentes aspectos.

De tal manera que yo sí quisiera pedir el favor, señor Presidente, para poder continuar con el orden del día, suspender la discusión y pedirle a la doctora Sandra Ceballos, que es la Vicepresidenta de la Comisión, ojalá nos acompañe la próxima sesión el día de mañana, para que juntamente con ella podamos dar a discusión la proposición con que termina el informe y poder continuar con la discusión del articulado, si la Comisión así lo permite. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Myriam.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, quisiera le pusiéramos término para que definitivamente, lógico que en la discusión de una iniciativa de esta naturaleza sus autores estén presente, su autor principal, pero naturalmente no nos podemos quedar aquí en el sinfín, siempre discutiendo con todos los argumentos extraordinarios y la inteligencia que suelen ponerle aquí nuestras muy dilectas colegas, la doctora Griselda Janeth y la doctora Myriam Paredes y también por supuesto, la doctora Gina Parody, que la he visto hoy muy calladita, a lo mejor porque yo no estaba acá.

Pero no podemos seguir en esa misma discusión, le encuentro razón, me parece que en el país como todo lo que nos pasa a veces en el tercer mundo, seguimos en una vieja discusión de si esto es una confrontación de hombres y mujeres y es una complementación, una vieja discusión que se vive en los países ya adelantados y desarrollados, desde hace muchos años, doctora Griselda Janeth.

Pero no es un tema de confrontación, porque es que la violencia, hoy en el tema de la violencia no voy a traer aquí estadísticas de lo que pasa de un lado o del otro lado, todo lo que contribuya por supuesto a mejorar las condiciones desde la niñez, todos estamos dispuestos a apoyarla, lo que a mí me parece que no vamos a ganar, ni a avanzar mucho en seguir expidiendo leyes por expedir las leyes, cuando hay aquí organizaciones e instituciones que realmente vienen ya cumpliendo una labor.

Pero bueno, señor Presidente, no se trata aquí continuar con el debate, sino que se fije definitivamente el próximo martes como fecha definitiva, estando o no estando los autores, para votar este proyecto y que le puedan conceder aquí el uso de la palabra a nuestra invitada en el día de hoy. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Martha Lucía Vásquez Z., Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer:

Doctor Telésforo y doctora. Efectivamente, no se trata de un tema de confrontación entre hombres y mujeres, eso está superado hace mucho rato y tampoco se trata de cuotas, el tema de equidad ya trasciende el tema de cuotas, el tema de equidad va mucho más allá, países como Suecia, como Suiza, Suecia es el país más avanzado en el mundo, en el tema de equidad de género y sin embargo, sigue trabajando profundamente en lo que se llama el proceso de transversalidad de género.

Estos conceptos son nuevos en Colombia, el tema de género ha evolucionado mucho en los últimos diez años en el mundo, desde que ocurrió la plataforma de acción de Beijing hasta acá, ha evolucionado mucho, los países han podido marcar unos derroteros para saber cómo se debe abordar este tema, cuál es la metodología, cuáles son los pasos que hay que seguir para trabajar una política de equidad de género. y Colombia no se ha quedado atrás.

Yo reconozco todo el esfuerzo que ha hecho el Congreso de Colombia y las leyes tan importantes que se han promulgado en nuestro país en favor de las mujeres, pero no solamente se trata de leyes, resulta que si esas leyes no se aplican bien, resulta que si los jueces que aplican esas leyes no tienen muy claro qué es ese concepto de género, qué significa la equidad de género, resulta que si quienes formulan los presupuestos o elaboran las políticas públicas, no saben que significa la equidad de género, esas políticas y esos programas van a generar iniquidades cuando lleguen a la población, cómo generan iniquidades, los servicios de justicia.

Entonces por eso debe convertirse en una política de Estado, por eso el año pasado promovimos la firma de un acuerdo nacional por la equidad entre mujeres y hombres, donde invitamos al Congreso, a la Justicia, al Gobierno, a la academia y al sector privado, a que firmaran el acuerdo para que esto trascienda a los gobiernos y se convierta en una política de Estado.

Es que cuando hablamos de desarrollo humano en un país y se deja un porcentaje de la población por fuera, entonces no podemos hablar de desarrollo humano, es un tema como le digo que supera el tema de equidad y doctora Griselda, yo le agradezco mucho todo el interés suyo de apoyar el proyecto y de apoyar la gestión de la Consejería, pero yo también quiero decirle que estamos trabajando con una claridad absoluta en el tema de equidad de género, como lo están haciendo países tan avanzados como, Suecia y como Suiza.

Tenemos claramente determinado cómo se debe llevar a cabo el proceso de transversalidad de género y este observatorio, este mecanismo de seguimiento, es uno de los pasos, en el proceso de transversalidad de género.

Otro paso fundamental que veo que es necesario aquí trabajar con los Parlamentarios, es el proceso de capacitación, la pedagogía en la temática de género, porque hay conceptos sobre los cuales no hay claridad, por eso se emiten aquí una serie de conceptos y de juicios que no tienen mucho asidero, hay que hacer una capacitación en Colombia, en la temática de género, tanto en los funcionarios del Congreso, como de la Justicia, como del Gobierno y a escala nacional, departamental y municipal, porque esto tiene que llegar a las regiones donde se ven las mayores necesidades de la población.

El concepto de equidad no solamente se aplica entre hombres y mujeres, se aplica también entre mujeres, porque la situación de las mujeres no es similar en todo el país, no es igual la situación de las mujeres del Chocó, a las mujeres de Bogotá, o a las mujeres de Nariño, el tema de equidad tiene que ver con lo urbano y lo rural, tiene que ver con el tema de sexo.

Es que aquí ya no estamos luchando por la igualdad, el concepto de equidad, si hay algo que ha enriquecido es que nos ha permitido establecer que hombres y mujeres tenemos un mismo valor como seres humanos, pero somos diferentes y somos diferentes por razón del sexo o de la región, o de la raza o de la religión o de la cultura, eso es lo valioso del concepto de diversidad y de equidad.

Entonces, no es un tema de confrontación con los hombres, es un tema de cómo Colombia, se construye como un país equitativo, justo, donde podamos ir eliminando gradualmente, y eso no se logra de un día para otro, hay que ir eliminando gradualmente las discriminaciones que afectan a ciertos grupos de la población y como dijo la doctora Griselda, es muy cierto, cuando uno habla de la temática de género, tiene que tener las estadísticas en la mano para saber cuáles son las medidas que va a tomar, cuáles son las políticas, las políticas deben estar bien informadas, deben tener un sustento en estadísticas, en datos.

Entonces, ese proceso de transversalidad de género, lo estamos llevando a cabo, doctora Griselda, el mecanismo de seguimiento del observatorio, es un paso, la capacitación a los funcionarios es otro paso y hemos capacitado quince gobernaciones y quince alcaldías hasta el momento en planeación con perspectiva de género.

Presupuestos. Acabamos de firmar un convenio con Unifén y la G.T.Z y el Penot, para hacer una asesoría sobre cómo hacer el análisis presupuestal en Colombia, son veinticinco países en el mundo que están trabajando el tema de presupuestos, sensibles al género y Colombia, no se está quedando atrás y este Gobierno ya firmó el convenio, allá hay otro compromiso político.

Estamos entonces también trabajando a nivel intersectorial, este acuerdo nacional que nos firmaron muchos de ustedes, muchos Parlamentarios, el año pasado, ya tiene resultados concretos, ya tenemos veinte agendas intersectoriales concertadas, ya hay un compromiso de todos los Ministerios y entidades del orden nacional, este acuerdo en este momento ya fue adherido por siete gobernadores y 21 alcaldes, quiere decir que ya hay un compromiso a nivel territorial para llevar la perspectiva de género a las políticas públicas en lo local.

Tenemos un plan de acciones positivas en favor de la mujer, porque así como cada Ministerio tiene que hacer un análisis en su interior, de cómo está funcionando el tema de equidad en las políticas públicas, también es necesario, doctor Telésforo, hacer unos proyectos y unos programas específicos en favor de la mujer, necesitamos sensibilizar ciertos sectores y necesitamos esas brechas de iniquidad que vienen de atrás, superarlas, porque si a partir de hoy todas las políticas públicas y las leyes y los servicios de justicia pudieran incorporar la perspectiva de género de aquí hacia adelante.

Entonces, podríamos decir que en Colombia, va a haber realmente equidad, pero y qué pasa con lo que viene de atrás, entonces tenemos que superar eso y por eso hay que hacer unos proyectos específicos y tenemos un plan de acciones especiales en favor de la mujer, hemos priorizado cinco áreas y en cada una de las áreas, desarrollamos programas.

Por primera vez en Colombia, se hizo una feria nacional de mujeres microempresarias, donde identificamos en 16 departamentos, en qué trabajan las mujeres microempresarias del país, en qué sectores productivos, cuáles son sus debilidades y cuál es el apoyo que requieren del Estado.

Tenemos un programa de microcrédito para mujeres cabeza de familia de estratos uno y dos, lo estamos en este momento implementando en once departamentos y la idea es llevarlo a escala nacional, pero lo estamos consolidando, estamos generando toda una cultura empresarial y una cultura de pago dentro de un sector de la población que está entendiendo que su única opción de generar ingresos, es a través de la creación de una microempresa, porque reconocemos el bajo nivel de escolaridad que tienen estas mujeres, reconocemos las limitaciones de tiempo que tienen para trabajar y generar ingresos, tienen que hacerse cargo de sus hijos y de las labores domésticas, y sacarle tiempito para generar ingresos.

Eso lo reconocemos y por eso se está fortaleciendo la microempresa de las mujeres cabeza de familia, es un programa importante, estamos en este momento también implementando un plan de capacitación empresarial para mujeres, plan de capacitación empresarial con perspectiva de género, eso solamente en el área de empleo, en el tema de educación, también se le ha recomendado a Colombia, hacer educación en género, por todas las vías posibles, por vía formal o informal y se está haciendo.

Estamos fomentando la participación de la mujer en la política, a través de los consejos comunitarios de mujeres, los gobernadores y alcaldes, nos están ayudando en todo el país a conformar estos espacios, son un nuevo espacio de participación de las mujeres de base, de las organizaciones sociales.

Ya hay más de ciento veinte consejos comunitarios creados en el país, y así para no extenderme; doctora Griselda, tenemos una política en favor de la mujer, quizás necesitamos mayor divulgación para que todos ustedes la conozcan, porque yo creo que ese es otro de los

grandes problemas que tenemos en Colombia, si no conocemos decimos que no se está haciendo nada.

Yo creo que hay que informarnos, por eso les agradezco que ustedes quieran apoyar un mecanismo como estos, porque ese mecanismo también va a permitir divulgar, usted decía, no tengo cifras de la consejería, la consejería publicó este libro el año pasado, es la política, aquí se condensa qué es lo que el gobierno plantea para trabajar en favor de la mujer y aquí se está reconociendo la situación de las mujeres y se están presentando las cifras en materia de empleo, de educación, de salud, de violencia y de participación política y estamos también abordando el tema de la mujer rural.

Por eso el observatorio que empezó a funcionar les decía yo, ya puede al menos mostrar un resultado en la política social del Gobierno, la política social del Gobierno, por primera vez podemos mostrar resultados desagregados por sexo y aquí están, cómo le están llegando los programas, a hombres y mujeres en el país.

Aquí está la política social, por primera vez hay resultados desagregados por sexo, y usted dice, la Consejería, esa oficina pequeña que hay allá, yo entiendo que quienes trabajaron o estuvieron cercanos a la oficina cuando era Dirección Nacional, para la equidad de la mujer, sientan un malestar porque se transformó en Consejería Presidencial para la equidad de la mujer y le digo, no se preocupe doctora, no se preocupe, no hubo un mayor nivel de incidencia de esa oficina cuando fue dirección nacional para la mujer sobre las políticas públicas o sobre el gobierno, no lo hubo, la invito a que haga la evaluación.

Hoy en día, tenemos una interlocución directa con la Presidencia de la República, recibimos el apoyo del departamento administrativo de la Presidencia, todo el tema de control interno, todo el tema de presupuesto, nosotros somos una dependencia de la Presidencia de la República, y, como tal, recibimos todo el apoyo como consejería, pero además también el tema de los presupuestos para los mecanismos de la mujer ya han sido revaluados en los países.

Me reúno permanentemente con las Ministras de la Mujer de otros países, y sé exactamente que se está trabajando en toda la región, y quiero decirle que Colombia, está bien, Colombia, se puede sentir satisfecha porque el procedimiento que estamos empleando es el adecuado, estamos a la par con lo que están trabajando los países más desarrollados.

No me quiero extender, les agradezco mucho de todas maneras la oportunidad de haber podido expresar aquí mis opiniones, no se trata de tener un embeleco, un mecanismo porque sí, si quisiera que ustedes vieran la responsabilidad tan grande que tiene la Consejería Presidencial, frente a la comunidad internacional para elaborar estos informes.

Es que es muy sencillo decir acá, desde el Congreso, vamos a ratificar un instrumento internacional, y a partir de ahí se vuelve ley para Colombia y después demuestre que Colombia, está cumpliendo.

Y cómo lo dije al comienzo de mi intervención, no son compromisos de gobierno, son compromisos de Estado, cuando elaboramos un informe de éstos, requerimos información del Congreso, de la justicia, del Gobierno, porque lo que estamos presentando a escala internacional es lo que hace el Estado Colombiano, no el Gobierno.

El quinto informe de la Sedau, está abarcando un período desde el año 99, hasta el 2004, quiere decir que estamos reportando lo que se ha hecho en dos gobiernos diferentes, por eso tenemos que pensar como colombianos, como Estado colombiano. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Martha Lucía, le agradezco inmensamente.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Fredy Garciaherreros Russi:

Gracias, señor Presidente. Para manifestar que considero que mal podría uno ser divergente con la propuesta que se plantea, de crear el

observatorio, pero sí creo que tiene algunas dudas jurídicas, y eso es otro tema totalmente diferente.

Como aún no está en discusión la ponencia, porque hasta ahora hemos escuchado a la Consejera Presidencial, me parecería, señor Presidente, pertinente que se revisaran estos vacíos jurídicos y se aplazaría para que la ponencia no se discuta en este momento, sino en la próxima sesión, si fuera pertinente, señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto doctor Garciaherreros.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias Presidente. Una pregunta que surge de la intervención de la Consejera, y precisamente radica en esto, ella ha señalado que el observatorio está funcionando, y aquí se pretende crear mediante el proyecto un observatorio.

Yo quisiera que me explicara sobre la materia, porque es pertinente hacer entonces el desarrollo legal.

Interviene nuevamente la doctora Martha Lucía Vásquez Z., Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer:

En desarrollo del mandato precisamente que contiene el plan nacional de desarrollo y de las funciones asignadas a la Consejería mediante un decreto del 2003, definimos que era necesario crear un mecanismo de seguimiento, diseñarlo y ponerlo en marcha.

Como no existía el instrumento como tal, entonces acudimos a la cooperación internacional y en este momento y desde el año pasado, el observatorio funciona con el apoyo de la GTZ de Alemania, de la ACDIT, de Canadá, del programa de Naciones Unidas, de la Agencia Española de Cooperación y de UNICEF, son cinco organismos internacionales que se han unido a este esfuerzo, pero obviamente la permanencia del observatorio dependerá de esa cooperación internacional, el día que se acabe pues dejará de existir.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Martha Lucía Vásquez, le agradecemos la información que le ha suministrado a esta Comisión.

Hay una proposición sobre la mesa de la Presidencia, aplazando el debate de este proyecto para la semana entrante, lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, la proposición.

Presidente:

Señor Secretario, siga con el orden del día.

Secretario:

Señor Presidente, ha sido agotado el orden del día.

Presidente:

Tenga la bondad de leer los proyectos de ley que serán votados en la próxima sesión que estoy citando para el próximo martes a las diez de la mañana, de hoy en ocho días a las diez de la mañana, se votarán los siguientes proyectos de ley y de acto legislativo.

Secretario:

Señor Presidente, de conformidad con lo aquí aprobado para la próxima sesión ordinaria, quedan pendiente de discusión y votación:

- Proyecto de ley número 082
- Proyecto de Acto Legislativo número 01
- Proyecto de ley número 007 de 2004
- Proyecto de ley número 038 de 2004
- Proyecto de ley número 087 de 2004
- Proyecto de ley número 050 de 2004
- Proyecto de Acto Legislativo número 096 de 2004

Presidente:

Repito, en el día de mañana no hay sesión de Comisión, pero sí hay audiencia pública, sobre Ley 80, por consiguiente le solicito a los ponentes que estén presente mañana aquí a las diez y media.

Doctor Oscar Arboleda, doctor Jorge Luis Caballero, mañana a las diez y media audiencia pública, sobre Ley 80 y desde luego son ustedes los que van a dirigir y a presidir esa audiencia pública, porque nosotros estaremos en la junta de Parlamentarios.

No siendo más, señor Secretario, entonces levantamos la sesión. Si ellos van a venir, son invitados y han afirmado que vienen.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las diez de la mañana.

Secretario:

Ha sido levantada la sesión, siendo las doce del día.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

La Vicepresidenta,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

CONTENIDO

Gaceta número 624-Martes 19 de octubre de 2004

CAMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISION

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

Acta número 9 de 2004, septiembre 15 1

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2004-2005 – Primer Período

Acta número 11 de 2004, septiembre 15 10

Acta número 12 de 2004, septiembre 21 14